

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-25/96, ramo de Haciendas Locales, León.

*Edicto*

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-25/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-25/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de León, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Sahagún (León).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.562-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-21/1996, ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

*Edicto*

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 21/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 21/1996, del ramo de Asuntos Sociales, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance relativo a la subvención concedida a la fundación «Solidaridad Democrática».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de

que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.561-F.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-27/96, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 12 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-27/96, del ramo de Asuntos Sociales, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la no justificación de la subvención concedida, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de 1990, a la Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España, por importe de 7.869.474 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—12.564-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-23/96, ramo de Correos, Barcelona.

*Edicto*

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 23/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 23/96, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Castelfelers (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de

que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.557-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1996, ramo de Correos, Huelva.

*Edicto*

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 36/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 36/96, del ramo de Correos, provincia de Huelva, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Negociado de Giro de la Oficina de Correos y Telégrafos de Huelva.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.565-E.

Procedimiento de reintegro número A5/91, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid.

*Edicto*

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A5/91, Director técnico del Departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 14 de febrero de 1996, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid a 14 de febrero de 1996.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey formula la siguiente sentencia:

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A5/91, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid, en el que el Ministerio Fiscal en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Agustín Córdoba Page, y de conformidad con los siguientes:

#### I. Antecedentes de hecho

#### II. Hechos probados

#### III. Fundamentos de derecho

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta en fecha 29 de junio de 1995 por el Ministerio Fiscal contra don Agustín Córdoba Page, formulándose los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Se declara la existencia de un alcance de fondos públicos en el Instituto Social de la Marina por un importe de 1.514.855 pesetas.

Segundo.—Se declara responsable directo del alcance al demandado don Agustín Córdoba Page, quien fue contratado laboral del Instituto Social de la Marina en las fechas en las que acontecieron los hechos enjuiciados.

Tercero.—Se condena al demandado al pago de la partida del alcance declarado.

Cuarto.—Se condena, igualmente, al declarado responsable al abono de los intereses de demora en la forma prevenida en el artículo 714.º e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Quinto.—Se condena al demandado al pago de las costas del procedimiento.

Sexto.—Contraigase la partida del alcance en las cuentas del Instituto Social de la Marina.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, al demandado mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, y para la Sala de Apelación, dentro del plazo de cinco días.»

Dado en Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—12.558-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santos Bermejo Sebastián y doña María Angeles Blanco Sacristán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo: 23.040.000 pesetas.

Segunda subasta: 29 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 78-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares. Urbana número 2. Piso primero de la casa en la calle del Capitán Pérez Rojo, número 25, hoy calle Talamana. Ocupa una superficie de 76 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, aseo y baño. Linda: Frente, caja de escalera, patios de luces y casa de don Salvador García Zarzo; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, la calle citada, y fondo, casa de los herederos de don José María Vadiillo. Le corresponde una cuota de 23,06 por 100, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita al tomo 3.531, folio 167 del libro 79 de la Sección Centro de Alcalá de Henares, finca número 11.749, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—13.685-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1995, promovidos por

«Ekilore, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Irigaray y contra «Construcciones Río Arga, Sociedad Limitada» declarada en rebeldía en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Finca urbana. Local comercial en planta baja de la casa número 4, ubicado en la calle La Viña, en el municipio de Burlada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en el libro 192, tomo 2.219, folio 214, finca 17.110, inscripción primera, con un valor de tasación de 7.308.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación en el que ha sido valorada, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado número 22.760 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Solamente el actor podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en plica cerrada.

No habiendo postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; y se señala para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en la misma Sala y sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—12.779.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Antonio Mazuelos Jiménez y doña Teresa Reyes García, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de abril de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1996, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0094.93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

#### Bien objeto de subasta

Terreno con edificación, hoy solar, sito en Algeciras, en la Dehesa de Acebuchal, a la derecha de la carretera de Cádiz-Málaga, yendo hasta esta última ciudad. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el camino del embarcadero; izquierda, entrando, con finca de don Francisco Acosta; por la derecha, con terrenos hoy del Estado, y por el fondo, con finca de don Francisco González Díaz, de esta procedencia.

Inscripción: Folio 159, del libro 138-171 de Algeciras, finca número 6.235 triplicado, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—12.515-58.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Perz de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, en representación de Unicaja, contra don Francisco Rodríguez Lanza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días, la finca hipotecada al demandado que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 22 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.570.500 de pesetas en que fue tasada parcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1201000170364/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 11.677.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana 4. Vivienda unifamiliar, sita en Algeciras, entre calles Domingo Savio y Agua Marina, por entrada por la calle de nueva creación, formando parte del conjunto denominado Salesianos, consta de tres plantas, la sótano para garaje, la primera o baja en donde tiene porche, «hall», así como jardín y un aseo, y la planta alta que consta de terraza, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terminación de escaleras de acceso, con una superficie útil de 137,42 metros cuadrados y construida de 163,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 20 del libro 623, tomo 964, finca registral número 41.406.

Dado en Algeciras a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Perz de Vargas Gil.—El Secretario.—12.396.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

146/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pro Gutiérrez, doña Carmen Téllez Rojas, don Pedro Pro Gutiérrez, doña Catalina Villanueva Villalba, don Francisco Villanueva Villalba y doña Josefa Pineda Jiménez, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 8 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.600.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda finca, la suma de 1.800.000 pesetas, y para la tercera finca, la suma de 2.700.000 pesetas, cantidades acordadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180146/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 2.700.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda, la suma de 1.350.000 pesetas, y para la tercera finca, la suma de 2.025.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuese hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Urbana. Nave destinada a almacén frigorífico, sin número de gobierno, en la calle Palmera, barriada del Cobre, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 238 metros cuadrados y consta de cámara, oficina, servicios y zona de cargas y descargas. Inscrita al tomo 864, libro 533 de Algeciras, folio 163, finca número 37.266, inscripción segunda.

2. Urbana 33. Vivienda número 33, tipo C, sita en la octava planta alta del edificio «El Greco», al sitio de Algodonera, de este término, tiene una superficie construida de 118 metros 70 décimetros cuadrados, y útil de 95 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor, cocina y lavadero. Inscrita al tomo 584, libro 309, folio 52, finca número 22.707.

3. Urbana. Huerto al sitio de Llano del Cobre, término de Algeciras, con una superficie cercada de 30.036 metros cuadrados, reducida hoy a 748 metros cuadrados, realmente 897 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay una casa vivienda de planta baja con superficie de 81 metros 40 decímetros cuadrados, un gallinero y un corral. Finca número 37.264, folio 160, libro 533.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.526-58.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1995-C, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Segarra Abad y doña María del Carmen Morales Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Diez.—Piso segundo, tipo E, derecha, en el descansillo de la escalera de la casa número 55 de la calle Montero Ríos, ángulo a Pinoso, en esta ciudad de Alicante. Mide una total superficie útil de 87 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño aseo, galería y solana. Linda: Por el frente, calle Pinoso; por la derecha, desde tal frente, finca de doña Remedios León; por la izquierda, las viviendas tipo E y H de esta misma planta, descansillo y caja de escalera, y por espaldas, casa número 51 de la calle Montero Ríos, propiedad de doña Elvira Abad.

Inscripción: Pendiente, si bien para su localización se cita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.499 archivo, libro 610 de la Sección 1.ª, folio 190, finca número 37.352, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 8.191.023 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—12.518-58.

## ALMERIA

## Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Ahorro-gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barbero Castillo, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1996 y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018034195, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda; tercera, para el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción de tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de 100,10 metros cuadrados y útil de 85,68 metros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la urbanización «Torre del Campo», conocida como Residencial Campohermoso, calle Virgen María, 10, del municipio de Nijar y construida en el solar 5, que linda: Derecha, entrando, casa número 4; izquierda, casa 6, y fondo, con don José Pérez García, y su cabida es de 135 metros 94 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 813, libro 264, folio 42, finca número 20.841, inscripción quinta.

Dado en Almería a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—12.520-58.

## ALMERIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 439 de 1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Vicente Gallardo, doña Dolores González Cardo, don José Roberto Vicente González, doña Francisca María Vidal Quintana y don Joaquín Jesús Vicente González, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.036.650 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, el día 9 de mayo, a las once horas. La segunda tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de junio, a las once horas. Y la tercera, el día 10 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida

alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, sito en la calle del Algarrobo, número 6, esquina a la de Santa Rosa, en Los Molinos de Viento, de Almería, con una superficie de 263 metros cuadrados, consta de planta baja y alta, con una superficie construida, respectivamente, de 249 metros 20 decímetros cuadrados y 194 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Almería, finca número 13.368.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.389.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, al número 247/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel Sampedre Muñoz y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o esta-

blecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial situado en la planta baja del edificio número 24 de la calle Santa Ana, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave y ocupa una extensión superficial construida de 210 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Santa Ana; por la derecha, entrando, con casa de doña Josefa Teruel; por la izquierda, de don Francisco Torres, y por el fondo, con casas de la calle Numancia. Este local rodea por todos sus puntos, excepto por el de su entrada, al cuerpo que forma el portal y caja de escalera de acceso a las plantas superiores.

Finca número 27.172, inscripción primera, al folio 161, libro 460 del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 31 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—12.508-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/92, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Seveconsa, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 24 de mayo y 24 de junio de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose, en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 711, libro 201, folio 107, finca número 13.119.

Solar número 19 del plano parcelario correspondiente al partido del Peñón Gordo, polígono industrial, sector PP-7 del término de Campillos, con una superficie aproximada de 930 metros cuadrados. Valorada en 5.120.000 pesetas.

2. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 711, libro 201, folio 109, finca número 13.120.

Solar número 20 del plano parcelario correspondiente al partido del Peñón Gordo, polígono industrial, sector PP-7 del término de Campillos, con una superficie aproximada de 930 metros cuadrados. Valorada en 5.120.000 pesetas.

3. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 193, libro 23, folio 66 vuelto, finca número 1.373.

Situada en calle Vallejos, número 25 de Campillos; se distribuye en dos plantas cada una de las cuales desarrolla una vivienda independiente. Con una superficie catastral de 340 metros cuadrados.

Se subasta en una mitad indivisa. Valorada en 9.590.000 pesetas.

4. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 668, libro 189, folio 101, finca número 12.130.

Situada en la calle Real, 120, de Campillos. La parcela catastral tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—12.430.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 551/1992, instado por don Benito Díaz Ramos, representado por el Procurador señor García Longoria, contra don Vicente Manzaneque Gallego, representado por el Procurador señor Lozano Nuño, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal; 54.420 pesetas, de gastos de protesto y 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado al demandado señor Manzaneque Gallego, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante.

En tercera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si no hubo postor en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes, del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso de vivienda sito en la tercera planta y señalado con el número 1 del bloque número 1 de la urbanización «El Soto», hoy calle Libertad, número 35 en Valdemoro (Madrid).

Valor total de tasación: 9.723.630 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 29 de enero de 1996.—Ante mí.—El Secretario.—12.433.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 146/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Montserrat Esquena Roquet, doña María Clara Esquena Roquet, don Salvador Esquena Turne y don Martín Esquena Sureda, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública las fincas que abajo se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera, a celebrar los días 27 de mayo y 27 de junio de 1996, con las mismas hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a cabo conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 66.086.940 pesetas, para las fincas 10.774 y 10.777, y 28.112.640 pesetas, para las fincas 10.775 y 10.776, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si a ello hubiera lugar.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 146/1995.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio,

y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Local número 6, sito en el nivel inferior del complejo comercial «Sant Roc», ubicado en esta villa de Malgrat de Mar, con frente al paseo Marítimo.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, con una superficie útil de 500 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente el paseo Marítimo: Frente, locales números 5 y 7 de este nivel y zona de acceso; derecha, entrando, locales números 7 y 9 de este nivel; izquierda, terreno circundante del complejo, no edificado, y fondo, con resto de la finca de la que procede el terreno sobre el que se alza el complejo, de los señores Esquena.

Inscripción: Tomo 1.559, libro 182, folio 52, finca número 10.774.

Local número 7, sito en el nivel inferior del complejo comercial «Sant Roc», ubicado en esta villa de Malgrat de Mar, con frente al paseo Marítimo.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, con una superficie útil de 199 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente el paseo Marítimo: Frente, con zona de acceso; derecha, entrando, local número 9 de este nivel y zona de acceso; izquierda, con local número 6 de este nivel, y fondo, con local número 6 de este nivel.

Inscripción: Tomo 1.559, libro 182, folio 56, finca número 10.775.

Local número 8, sito en el nivel inferior del complejo comercial «Sant Roc», ubicado en esta villa de Malgrat de Mar, con frente al paseo Marítimo.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, con una superficie útil de 199 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente el paseo Marítimo: Frente, con zona de acceso; derecha, entrando, local número 9 de este nivel; izquierda, con zona de acceso y local número 9 de este nivel, y fondo, con dicho local número 9 de este nivel.

Inscripción: Tomo 1.559, libro 182, folio 60, finca número 10.776.

Local número 9, sito en el nivel inferior del complejo comercial «Sant Roc», ubicado en esta villa de Malgrat de Mar, con frente al paseo Marítimo.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, con una superficie útil de 500 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente el paseo Marítimo: Frente, locales números 8 y 10 de este nivel y zona de acceso; derecha, entrando, terreno circundante del complejo, no edificado y local número 8; izquierda, locales números 6 y 8 de este nivel, y fondo, con resto de la finca de la que procede el terreno sobre el que se alza el complejo de los señores Esquena.

Inscripción: Tomo 1.559, libro 182, folio 64, finca número 10.777.

Dado en Arenys de Mar a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.

«Diligencia.—Al mismo día y hora, la extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora

Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita, que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933. Doy fe.»—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—12.487.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Pórtulas Comalat, contra «Muelas Vitrificadas y Especialidades, Sociedad Anónima» (MUVISA), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 116.775.216 pesetas de principal, intereses devengados, más gastos y costas, se anuncia la venta en tercera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para ello el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y en un sólo lote; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número, 511-18-141-93, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta; queda eximido el actor de efectuar dicho depósito.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor en caso de no ser hallado.

Séptima.—En el supuesto de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, queda señalada para el día siguiente hábil siempre que no fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el lunes a la misma hora.

Octava.—Las fincas objeto de la subasta son las que se detallan a continuación, constituyendo un sólo lote.

Novena.—Que las fincas objeto de la subasta, son las siguientes con sus correspondientes descripciones:

Lote único: Complejo industrial, sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera o carretera nacional II, sin número, compuesto de un grupo de 16 naves que, en conjunto, forman una sola explotación industrial, enclavado en una porción de terreno de 12.836,73 metros cuadrados y cada una de dichas naves tiene la siguiente superficie y forma:

Nave número 1. Compuesta de planta baja y un piso. Fachada al este con el «Rial Llarch»; al sur, con terreno de la misma finca, fachada con finca a la carretera nacional II; al oeste, con terreno de la misma finca, y al norte, con nave número 2.

Tiene una superficie edificada por cada planta de 128 metros cuadrados. Techo con terrado.

Nave número 2. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave número 1; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 3. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 3. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave número 2; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 4. Tiene una superficie edificada por cada planta de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 4. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave número 3; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 5. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 5. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave industrial número 4; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 6. Superficie edificada de 380 metros cuadrados. Techo urallita.

Nave número 6. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave número 5; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 7. Tiene una superficie edificada de 380 metros cuadrados. Techo urallita.

Nave número 7. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave número 6; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 8. Superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 8. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur, con nave número 7; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 9. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 9. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur con nave número 8; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 10. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 10. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur con nave número 9; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 11. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 11. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur con nave número 10; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 12. Tiene una superficie edificada por cada planta de 285 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 12. Compuesta de planta baja. Fachada al este con «Rial Llarch»; al sur con nave número 11; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con terreno de la misma finca que limita con finca propiedad de doña Francisca Grau Clariana. Superficie edificada de 395 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 13. Compuesta de planta baja. Fachada al este, con calle interior, propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves 13 y 14; al oeste, con terreno de la propia finca y muro de contención lindante con urbanización «Las Villas», de los sucesores de doña Mercedes Roca, y al norte, con finca propiedad de doña Francisca Grau Clariana. Superficie edificada 1.151 metros cuadrados. Techo urallita.

Nave número 14. Compuesta de planta baja. Fachada al este, con calle interior, propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves 14 y 15; al oeste, con

terreno de la misma finca que limita con el acceso a urbanización «Las Villas», y al norte, con terreno entre naves 13 y 14. Tiene una superficie edificada de 240 metros cuadrados. Techo con terrado.

Nave número 15. Compuesta de planta baja. Fachada al este, con calle interior, propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves 15 y 16; al oeste, con terreno de la propia finca que limita con el acceso a urbanización «Las Villas», y al norte, con terreno de la finca que separa las naves 14 y 15. Superficie edificada de 360 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 16. Compuesta de planta baja, primer piso y semisótano. Fachada al este, con calle interior, propiedad de la misma finca, fachada con vista a la carretera nacional II; al oeste, con terreno de la propia finca lindante con acceso a urbanización «Las Villas»; al norte, con terreno de la propia finca que separa las naves 15 y 16. Superficie edificada: Piso, 896 metros cuadrados; planta baja, 128 metros cuadrados, y semisótano, 896 metros cuadrados. Techo con terrado.

Linda todo junto, en el sector norte, con finca de doña Francisca Grau Clariana y con el «Rial Llarch»; en el sector este, con el «Rial Llarch» y con la playa del mar; en el sector sur, con la referida playa del mar, lindante con la cual, atraviesa la línea férrea del litoral y la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, hoy nacional II y con urbanización «Las Villas», antes doña Mercedes Roca, sucesores de don Martín Nualar y parte con otra finca que fue segregada de la descrita. Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.475, libro 155, folio 192, finca 156-N, inscripción 14.

Parcela de terreno constituida por un sobrante de vía pública, de forma alargada y curvada, sita en el término de Arenys de Mar, que mide 54,90 metros de longitud y 2,20 metros de anchura máxima, con una total superficie de 76,54 metros cuadrados, o sea, 2.025,86 palmos cuadrados, y que linda: Al norte y oeste, mediante línea sensiblemente curvada, con finca de MUVISA, y al sur y este, también en línea curva, con la actual carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en el kilómetro 662 de la misma, hectómetros 687,30 y 742,20.

Registro: Inscrita al tomo 1.475, libro 155 de Arenys de Mar, folio 197, finca 3.434-N, inscripción segunda.

Porción de terreno, situada en el término de Arenys de Mar y paraje «Rial Llarch», de figura sensiblemente cuadrada, de 6 metros cada lado, lindante: El que mira a oeste, con el camino viejo de Cálidas de Estrach y los restantes con otra finca de igual procedencia de la sociedad Carreras y Fontanals. Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados, conteniéndose en el interior un pozo bomba y la caseta de maniobra correspondiente. Registro: Inscrita al tomo 1.475, libro 155 de Arenys de Mar, folio 199, finca 1.574-N, inscripción sexta.

Sin sujeción a tipo. Tipo de segunda subasta: 390.796.874 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.431.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto de ampliación

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio hipotecario número 410/92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respecto de las deudoras doña Luisa Sánchez Ayuso y doña Consuelo Espejo Puertas; se dictó edicto anunciando pública subasta, señalada en primera, el día 13 de marzo, a las diez treinta horas; en segunda, el 10 de abril, a las once treinta

horas, y en tercera, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas.

Por lo que se hace constar: Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, permaneciendo inalterables el resto de los pronunciamientos.

Tipo: 5.173.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—12.531.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Hernández Noeda en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, propiedad de la demandada, sita en Arganda del Rey, calle Rafael Alberti, sin número, urbanización «Siete Vientos». Inscrita al tomo 1.904, libro 327, folio 17, finca número 26.129 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Tipo de subasta: 13.931.300 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labranderero.—El Secretario.—12.544.

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio hipotecario número 276/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid respecto del deudor «Promotoras de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima», se dictó edicto anunciando pública subasta señalada en primera, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas; en segunda, el día 17 de abril, a las diez treinta horas, y en tercera el día 16 de mayo, las diez treinta horas.

Por lo que se hace constar que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, permaneciendo inalterables el resto de los pronunciamientos. Tipo 12.201.660 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—12.528.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 712/1990 promovido por «Yuco Construcciones, Sociedad Anónima» contra «Entidad Contratas Barambio, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el que consta en la valoración que obra unida a los autos, ascendiente a la suma de 2.400.000 pesetas, para la descrita bajo el número 1, y 82.100.000 pesetas, para la descrita bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1996 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra erial y parte montañosa en «Lomo la Mora» o «Caldera de Tosca», del término municipal de Tias, que tiene de cabida 23.865 metros cuadrados. Linda: Norte, Barranquillo de la «Mora» y doña Damiana Díaz Liemes; sur, herederos de doña Clotilde Díaz y don Juan Fajardo; este, don Francisco Díaz Díaz o filo de la montaña de la «Mora»; y oeste, herederos de don Marcial Díaz Cabrera y los de don Tomás de León.

2. Rústica.—Trozo de terreno en «Los Mármoles» del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 3.282 metros 82 decímetros cuadrados. Sobre el terreno hay construidas unas naves industriales. Linda: Norte, doña Arabia Cabrera Hernández y doña María Isabel Cabrera Jorge; sur, en línea de 45,50 metros, herederos de doña Isabel Cabrera Hernández; este, en línea de 72,15 metros, con una calle en proyecto de 14 metros de anchura, y oeste, otra calle en proyecto.

Dado en Arrecife a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.404.

## AVILES

## Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel García Cuervo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000018044495, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Avilés, calle Juan Ochoa, número 19, urbana número 10, piso segundo, tipo B, derecha, subiendo por la escalera con acceso por el portal número 1. Inscrita al tomo 1.866, libro 148, folio 42, finca 18.834.

Tipo de subasta, 14.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—12.422.

## BADALONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 332/95, seguidos a instancia de don Francisco de A. Xiol Casas, representado por la Procuradora doña Montserrat Salgado Lafont, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite la denuncia por extravío de resguardos de crédito al portador emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona, siendo éstos las fianzas constituidas en dicha Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona, registrada en este organismo con los números de Clase Especial 14.004.740 al 14.005.739 dimanantes del contrato de arrendamiento del local de negocio número 00441372, de clase primera, referido al local de negocio sito en Badalona, calle Maragall, número 53, fábrica y siendo el montante total de la fianza depositada el de 1.000.000 de pesetas, a fin de que el posible tenedor de los expresados títulos pueda comparecer dentro del plazo de veinte días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Badalona a 11 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—12.095.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 265/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Keditverein der Zentralsparkasse, Wien, representado por la Procuradora doña Elena Vila González, y dirigido contra Fred Freyler, en reclamación de la suma de 14.384.500 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de marzo de 1996; para la segunda el día 26 de abril de 1996, y para la tercera el día 23 de mayo de 1996, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Finca número 63. Apartamento señalado con el número 504, sito en la planta 5.ª del edificio denominado «Banco Exterior de España», sito en la calle La Marina, número 8, de la ciudad de Puerto de la Cruz. Consta de estar-comedor-dormitorio, baño, cocina-bar, armario empotrado y balcón. Mide 41 metros 90 decímetros cuadrados, incluido el balcón situado al sur. Linda todo ello: Al norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta que lo separa de los ascensores del edificio; izquierda, entrando, u oeste, con apartamento 505, y fondo o sur, con vuelo de la plaza del Generalísimo Franco.

Cuota de participación: 0,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz al folio 121 del libro 170 de Puerto de la Cruz, tomo 633 del archivo, finca 13.553, inscripción segunda.

Finca número 64. Apartamento señalado con el número 505, sito en la planta 5.ª del mismo edificio. Consta de estar-comedor-dormitorio, baño, cocina-bar, armario empotrado y balcón. Mide 41

metros 90 decímetros cuadrados, incluido el balcón situado al sur. Linda todo ello: Al norte, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta que lo separa en parte de los ascensores del edificio; izquierda, entrando, o este, con apartamento 504; derecha, entrando, u oeste, con apartamento 506, y fondo o sur, con vuelo de la plaza del Generalísimo Franco.

Cuota de participación: 0,62 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 123, finca 13.555, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: La finca número 63, apartamento 504, por el tipo de 6.542.250 pesetas.

La finca número 64, apartamento 505, por el tipo de 6.542.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—12.464.

### BARCELONA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 60/1993-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Aragón Sepúlveda, sobre declaración de fallecimiento de don Oscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de José y de Felicidad, casado con doña Matilde Aragón Sepúlveda, en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada doña María Felicidad Zapico Aragón, nacida el 11 de enero de 1963, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y el periódico «La Vanguardia», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—8.503-E.

y 2.ª 29-2-1996

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento de suspensión de pagos, que bajo el número 728/1994-4.ª, se tramita en este Juzgado a instancia de «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto. En la ciudad de Barcelona, a 15 de enero de 1996.

Dada cuenta; lo precedente únase y

#### Hechos

1.º Sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por el acreedor «Cargo Flores, Sociedad Anónima», según constan en las actuaciones verificadas ante

este Juzgado y en las distintas actas notariales aportadas, circunstancia que ha sido examinada además, y resuelta afirmativamente por la Intervención judicial, en el sentido de haber sido superado el porcentaje de las tres cuartas partes del pasivo computable necesario para la aprobación del Convenio.

2.º Que a solicitud de la Intervención judicial, se acordó por este Juzgado la publicación mediante edictos, a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia del referido Convenio, lo cual fue verificado por la suspensa en fecha 20 de noviembre de 1995, no habiéndose formulado impugnación ni oposición alguna al Convenio, asimismo, por el Abogado del Estado mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 1995, se manifestó su no oposición a la aprobación judicial del referido Convenio.

3.º En el expresado Convenio se establece:

Primero.—Pago: «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima» pagará a sus acreedores sujetos al presente Convenio, la totalidad de sus respectivos créditos en los siguientes plazos y porcentajes, y a partir de su firmeza:

Un 5 por 100 durante la primera anualidad.

Un 10 por 100 durante la segunda.

Un 15 por 100 durante la tercera.

Un 20 por 100 durante la cuarta.

Un 50 por 100 durante la quinta, cuya mitad como máximo podrá ser prorrogada por una anualidad, si su tesorería no permitiera alcanzarlo íntegramente.

No obstante los aludidos plazos, cuyos importes se considerarán mínimos, la suspensa podrá y deberá adelantar tales pagos, en caso de que obtuviere beneficios suficientes a tal fin.

Los pagos se repartirán entre todos sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Las cantidades aplazadas no devengarán interés.

Segundo.—Hacienda Pública: Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima» (SEPU), en la cantidad, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se han acordado con la administración tributaria, según acuerdo unido a los autos, como formando parte del presente.

Tercero.—Seguridad Social: Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», en la cantidad, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se han acordado con la Tesorería de la Seguridad Social, suscrito en fecha 3 de noviembre de 1994, y unido a los autos 728/1994-4.ª

Cuarto.—Comisión de Acreedores: Todos los acreedores conocen su más amplia representación y mandato expreso para llevar a cabo cuanto afecte a su relación, aplicación, exigencia y cumplimiento del presente Convenio a la Comisión de Acreedores, compuesto de los siguientes miembros:

a) Titulares: «Banco Exterior Suiza, Sociedad Anónima», «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima» y «Cargo Flores, Sociedad Anónima».

b) Suplentes: «Allaire España, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y don Francisco Navarro Ordóñez.

La citada Comisión de Acreedores tomarán sus acuerdos por mayoría de sus miembros. Establecerá su propio régimen de funcionamiento y nombrará de su seno, Presidente y Secretario, a cargo del cual deberá llevarse un Libro de Actas que recoja los acuerdos de la misma.

Quinto.—Funciones y facultades: Serán funciones y facultades de la citada Comisión de Acreedores:

a) El seguimiento y vigilancia de los negocios y operaciones de la suspensa, a cuya fin esta última se obliga a facilitarles la información precisa.

b) La fijación, aumento o disminución de los créditos consignados en la lista de acreedores, tras

la oportuna justificación documental del interesado y la suspensión.

c) Asesorará a la suspensión en orden al cumplimiento de este Convenio, estableciendo en su caso, las facilidades que lo permitan.

d) Informar a los acreedores sobre la gestión y desarrollo.

Sexto.—Incumplimiento: En el caso de que la suspensión incumpliera cualquiera de los pagos previstos en el presente Convenio, el acreedor que se sienta perjudicado, se dirigirá a la Comisión de Acreedores designada, quien requerirá fehacientemente la suspensión, concretando el hecho que considere incumplido, concediéndole un plazo prudencial no inferior a treinta días para que lo cumpla o alegue lo que a su derecho de defensa corresponda. Y de persistir el incumplimiento y apreciarlo así la Comisión, la propia Comisión de Acreedores consignada, podrá constituirse automáticamente en liquidadora de todos o parte de sus bienes y derechos de la suspensión, que en el plazo máximo de treinta días a partir del momento en que fehacientemente sea notificada de tal acuerdo, deberá otorgar los oportunos poderes a favor de la citada Comisión de Acreedores según texto que la misma le demande, tan amplio como sea menester según este Convenio, para la realización de todos dichos bienes, que deberá poner a disposición de la misma. Tales poderes serán irrevocables. La Comisión liquidadora podrá delegar total o parcialmente sus funciones, en la persona o personas que al efecto designe.

La Comisión liquidadora aplicará al pago de los acreedores a prorrata de sus créditos pendientes, por su orden y relación que legalmente les corresponda, el producto que obtenga de la realización de todos los bienes y derechos, y cuyo sobrante o remanente, en su caso, devolverá a la suspensión.

La Comisión liquidadora percibirá el 3 por 100 de las cantidades que ponga a disposición de tales acreedores.

Séptimo.—Salvaguarda de acciones: Quedan a salvo del presente Convenio cuantas acciones puedan los acreedores ostentar contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito, que no quedarán en forma alguna modificadas ni renovadas por el presente Convenio, y cuyo producto podrá aplicar libremente.

Octavo.—Eficacia del Convenio: Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de "Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima", no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra necesaria de la deudora, al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social, a través de la Comisión de Acreedores citada.

#### Fundamentos jurídicos

1.º Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio, una de las dos mayorías previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1992, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores, y formulado por la entidad acreedora "Cargo Flores, Sociedad Anónima", y que la entidad suspensa, "Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima" (SE-PU), expresamente aceptó según consta en copia auténtica unida a los autos del acta número 2.026, de fecha 15 de junio de 1995, ante el Notario de esta ciudad, don Ignacio Manrique Plaza, según se transcribe en el tercero de los hechos de la presente Resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Vanguardia", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta Reso-

lución, para el Registro Mercantil de esta provincia, y participese mediante oficiosa los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad oficio; anótese en el Libro Especial de Quiebras y Suspensiones de Pagos de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Ramón Farres Costafreda, doña Clara Ibars Torres y don Mario Herrera Ribas, en calidad de legal representante de la entidad acreedora "Cargo Flores, Sociedad Anónima", y que fue designado en virtud de la renuncia verificada ante este Juzgado en fecha 23 de septiembre de 1994, por el Interventor acreedor nombrado en primer lugar, "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", los cuales han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta Resolución; entréguese los despachos acordados expedir al Procurador señor Joaniquet, y póngase en las actuaciones certificación de la presente, incluyéndose en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Laura P. de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6; Doy fe.

La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga y Villanueva. Ante mí.»

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—12.413

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en ese Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 558/1994-2, promovidos por doña Montserrat Amat Roca, en ejercicio de la acción de «interrogatio iniure» prevista en el artículo 257 de la Compilación de Derecho Civil Especial de Cataluña, en los que se ha acordado librar el presente edicto a efecto de notificar a don José Amat Roca, que se le ha concedido el plazo de nueve meses para deliberar acerca de la aceptación o repudiación de la herencia de doña María Roca Formosa, por haberse así petitionado por don José Amat Roca y venir permitido en el artículo 259 de la Compilación del Derecho Civil Especial de Cataluña.

Y para que sirva de notificación a don José Amat Roca, se libra el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia legal de que la publicidad sólo tiene efecto en el territorio nacional.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—12.383.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 216/1993, de «Arbalsa, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Arbalsa, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, previéndoles a los mismos, que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en

su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.381.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 618/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Burgués Barqués, doña Montserrat Peiró Herrera, «J.H.S. Agraria, Sociedad Anónima» y «M.L.I. Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana, número 32, subentidad número 32, de en las que se divide la planta sótano A, o sea, la entidad 2, en la segunda planta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Ganduxer, números 44-46; a la calle Modolell, número 1, y el chaflán formado por ambas. Plaza número 32, exclusiva para aparcamiento de vehículo, con entrada desde la vía pública a través de zona de utilización común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, a favor de don José Ramón Burgués, en el tomo 968, libro 958 de San Gervasio, folio 15, finca número 46.699-N.

Rústica. Pieza de tierra, que forma la parcela número 859, del polígono 1, que radica en el término municipal de Peratallada, paraje «Ramals», que tiene una extensión de 4 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de don José Ramón Burgués Barqués, al tomo 265, libro 43 de Perelada, folio 66, finca número 1.573.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sobre la finca número 46.699-N, de 3.500.000 pesetas, y sobre la finca número 1.573, de 4.000.000 de pesetas, en dos lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000061894, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuentas referenciadas en la condición segunda, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.382.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 203/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Agora Villas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.195.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda

el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de mayo 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno seco, con algarrobos y almendros, y parte inculto, hoy solar, en término de Alfaz del Pi, partida Petacos, de una superficie de 14 áreas 93 centiáreas. Lindante: Norte, calle en proyecto y señor Moreaux; este, señores Hedderich; sur, doña Antonia Linares Fuster, y oeste, avenida Ejércitos Españoles y doña Antonia Linares Fuster. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 719, libro 86 de Alfaz del Pi, folio 67, finca 2.148-N, inscripción quinta. Se encuentra gravada, como predio sirviente, con una servidumbre de paso para personas y vehículos a favor de la finca registral número 2.149 de los señores Hedderich, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Benidorm, don José Luis Ruiz Mesas, el 14 de marzo de 1988 y con el número 953 de su protocolo.

Dado en Benidorm a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—12.451.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en providencia temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/95, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Aurelio Alvarez Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

### Bien objeto de subasta

Número 26 de orden general.—Local destinado a usos comerciales o industriales, señalado con el número 13 situado en las plantas baja y sótano del edificio denominado «Principado Arena», sito en Benidorm, en la avenida de Alcoy, por donde tiene la entrada principal o zaguán recayente también el edificio a las avenidas del Doctor Orts Llorca y del Mediterráneo.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 805, libro 413, folio 97, finca número 2.710, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 26.260.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.453.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 223/1988, promovidos por el Procurador señor Ruiz Reyes, en representación de don José Caba García, contra don José Sánchez Arevalo y don José Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta, se ha señalado el día 25 de julio de 1996, a las once horas, y tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle 28 de Febrero, número 28; sirviendo de tipo para esta primera subasta, el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subastas, para el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora; sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras a partes del avalúo, ni en primera, ni en segunda subastas, en su caso.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, con el número 870053-271).

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse la adjudicación, en su caso, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores, a lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos; hasta un día antes de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

La registral número 20.612, libro 319, folio 60, del Ayuntamiento de Berja, Registro de la Propiedad de Berja.

Un almacén ubicado en planta baja de un edificio en Berja, urbanización «Saicón», primera calle paralela a Queipo de Llano, hoy 28 de Febrero, con una superficie construida de 189 metros cuadrados. Valor: 6.600.000 pesetas.

La registral número 23.651, libro 218, folio 228, del Ayuntamiento de Berja, Registro de la Propiedad de Berja, paraje de «La Jarela», de cabida 26 áreas 62 centiáreas.

Valor: 1.500.000 pesetas.

La registral número 23.652, libro 287, folio 230. Un pedazo de tierra de riego de la fuente de Alcaudique, paraje «La Jarela-Alcaudique», término de Berja, del Ayuntamiento de Berja. Registro de la Propiedad de Berja, de cabida 25 áreas 5 centiáreas. Valor: 1.400.000 pesetas.

Dado en Berja a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—12.450.

#### BURGOS

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaria Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Reciproca Castellana, contra doña Gregoria Herrero González y doña Mercedes de Prado Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta, el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien, en la primera subasta, en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado un 25 por 100, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de las propietarias del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en Guardo (Palencia), sita en el paseo del Ayuntamiento, sin número, planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Río Pisuerga, al tomo 1.290, folio 25, finca número 7.597.

Valorada en 8.380.240 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.421.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 75/93, seguidos a instancia de «Robert Bosch, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peña Calero, contra don Francisco García Paredes, en reclamación de 1.391.047 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, señalándose para el acto del remate, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de mayo, a las doce horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es 6.173.665 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta, es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento al efecto destinado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado, la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en la forma prevenida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de la finca número 4.044, antes 3.520 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, inscrita al tomo 1.240, libro 80, folio 95, siendo ésta una casa compuesta de tres plantas con dos portales de entrada en la calle particular, denominado Grupo Augusta Julia, hoy calle García Merchán, estando el edificio señalado con los números 1 y 3, habiendo sido valorada dicha finca en la suma de 24.694.659 pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—12.037.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 15/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días a cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Pedro González Molina, doña Teresa García Pérez, don Antonio Aragón Rubio y doña Josefa García Mari.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que luego se hará constar tras la descripción de cada finca; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que luego se dirán, que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180001596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil, a idéntica hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Uno-2: Plaza de garaje número 2, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 127, sección San Antón, finca número 39.346.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Uno-24: Plaza de garaje número 24, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 171, sección San Antón, finca número 39.390.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Uno-25: Plaza de garaje número 25, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 173, sección San Antón, finca número 39.392.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Uno-30: Plaza de garaje número 30, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 183, sección San Antón, finca número 39.402.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Uno-31: Plaza de garaje número 31, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 185, sección San Antón, finca número 39.404.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

6. Dos-7: Plaza de garaje número 7, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 97, sección San Antón, finca número 39.316.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

7. Dos-8: Plaza de garaje número 8, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 99, sección San Antón, finca número 39.318.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

8. Dos-9: Plaza de garaje número 9, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 101, sección San Antón, finca número 39.320.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

9. Dos-10: Plaza de garaje número 10, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 103, sección San Antón, finca número 39.322.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Dos-12: Local comercial número 12, en planta baja, de una superficie aproximada de 6 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 107, sección San Antón, finca número 39.326.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

11. Dos-17: Plaza de garaje número 17, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 117, sección San Antón, finca número 39.336.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

12. Dos-18: Plaza de garaje número 18, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 119, sección San Antón, finca número 39.338.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

13. Dos-19: Plaza de garaje número 19, en planta baja, de una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.449, libro 452, folio 121, sección San Antón, finca número 39.340.

Tasada a efectos de subasta en 1.028.000 de pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de un local en planta baja, con fachada a la calle Zafiro, el cual está integrado en régimen de propiedad horizontal en un edificio situado en la Diputación de San Antonio Abad, urbanización «Mediterráneo», de este término municipal.

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.469.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, promovidos por Bancaja, representado por el Procurador señor Carda Corbato, contra la finca propiedad de don Juan Borras Miró y doña Mercedes Capsir Martínez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo de la señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, en la oficina de la plaza Borrull, sin número sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/329/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Número 17. . Piso vivienda del tipo C, en parte de la sexta planta alta, al centro mirando la fachada del edificio, en Castellón, fachada a la calle 300, tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán, del que arranca la escalera y ascensor de uso

común, distribuido interiormente con una superficie construida de 159,95 metros cuadrados, y linda mirando la fachada, derecha, la vivienda dúplex tipo E en parte de esta misma planta, izquierda, en parte, patio de luces, y en parte, la vivienda dúplex tipo D en parte de esta misma planta; fondo, en parte, patio de luces, en parte la vivienda dúplex tipo D, y en parte de esta planta y en parte, la vivienda dúplex tipo E, en parte de esta misma planta y en parte hueco de la escalera, y enfrente, aires de la calle de su situación.

La hipoteca fue inscrita al tomo y libro 438, folio 44, finca 40.130, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana. Precio de valoración: 15.567.934 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—12.461.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 212/1994, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor León López, contra don José Márquez Hurtado y doña Iciar Uriarte Orúe, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 46. Piso primero, derecha, sito en el módulo E, del bloque número 1, situado en la planta primera. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio, a través del portal. Tiene una superficie construida de 82,10 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente o entrada, derecha, elementos comunes; izquierda, entrando, piso izquierda de su respectiva planta y elementos comunes, y fondo, elementos comunes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque, de que forma parte, de 1,01 por 100 y el valor total del complejo del que forma parte de 0,58 por 100. Forma parte de un complejo denominado «Residencial Montemar», al sitio denominado «Prolongación de la calle Leonardo Rucabado», con vuelta a la antigua vía del ferrocarril, que consta de dos bloques denominados bloque 1 y bloque 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 298, libro 221, folio 6, finca número 24.032, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—12.444.

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Doña María Jesús Mombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», y Consignaciones Álvarez Entrena, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 580.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Finca que se subasta

«Dehesa denominada «Casas de Gómez», «Mesas de Casas de Gómez» (está compuesta de los lotes primero y segundo del plano general de la finca denominada La Mesa y Cerca de la Mesa), «Zamarrona» y «El Alamo», sita en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), con una superficie de 2.061 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene casa para guardas, pajar, corrales y zahúrda para cerdos, y un moderno chalet como casa-habitación para el propietario. Linda: Norte, con la dehesa de Upa y el Cubillo; sur, las Jarillas; este, dehesa El Bodegón, y oeste, dehesa Bajos de la Zamarronas.

Las fincas que previa agrupación formaron las antes descritas, lo están en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en los tomos 727, 611, 707 y 727, libros 75, 64, 73 y 75 de El Pedroso, folios 70, 134, 45 y 72 fincas 4.072, 3.268, 2.416 y 4.073, respectivamente.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no hubiera podido practicarse notificación personal a los mismos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 15 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—13.424.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 232/94 M, seguido a instancia de don Juan Baltar Sobrino, representado por la Procuradora señora Balmaseda Calatayud, contra «Puzolana y Minerales, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble, embargado a la demandada; que mas adelante se describe con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, número 137700015023294, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, dado su ignorado paradero.

Séptima.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Concesión minera de piedra pómez denominada «La Sarita», que aparece inscrita bajo el número 12.125 de la provincia de Ciudad Real, en la Dirección General de Minas, Organismo del Ministerio de Industria y Energía.

Tipo: 6.645.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—12.502-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/1995 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Moyano Requena y doña Natividad Pavón Reyes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril próximo a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.905.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Piso primero tipo A de la casa número 10 de la calle Maestro Priego López, de esta capital. Tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina terraza lavadero, pasillo, estar-comedor con terraza, distribuidor, cinco dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Figura inscrita al tomo 251, libro 15, folio 84, finca número 996, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.384.

## CORDOBA

### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524 del año 1995, promovido por la Procuradora doña María del Mar Montero Fuentes-Guerra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Basallo Luanco y don Francisco Miguel Basallo Tavira, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día

23 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Piso bajo, tipo O del edificio «Avasol», ubicado en la calle Manuel de Falla, de Córdoba, y que ocupa una superficie de 112 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina con despensa, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior; correspondiéndole como anejo inseparable la cabina en planta primera de sótano y el cuarto trastero en la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 443, libro 333, número 125 de la sección primera, folio 178, finca número 9.599.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—12.388.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 703/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Pedro Herrador Chumillas y doña Manuela Moreno Gómez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

**Quinta.**—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

**Urbana.** Piso 2.º, número 2, del edificio «Albéniz», situado en la calle Albéniz, número 16, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 377, libro 267, folio 91, finca número 5.804, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 9.322.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.537.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hácese saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Recio y doña María Luque Escribano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana: Finca sita en la urbanización «Vista Hermosa», formada por la parcela número 26-A, de la zona de «Los Algarrobos», en cuyo interior se ha construido en chalé de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz) al tomo 1.525, libro 876, folio 157, finca número 24.413. Valorada en la suma de 22.500.000 pesetas.

2. Rústica: Hacienda nombrada «Dehesilla de Trassierra», con sus agregados a otra dehesa de tierra nombrada Matalagartos, un pedazo de Santa María de Trassierra, Colada de Borbollón y Colada de Valdivia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.246, libro 511, folio 169, finca número 4.111. Valorada en la suma de 74.750.000 pesetas.

3. Urbana: Piso vivienda en ronda de los Tejares, número 34, portal 1, quinta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.757, libro 679, folio 153, finca número 53.231. Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Parcela de terreno en el término de Córdoba, al sitio o partido de Alcolea, con una superficie de 13.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 441, folio 126, finca número 12.712. Valorada en la suma de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.532.

## CORDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 703/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Medina González y doña Esperanza Torreras Jimenez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 6 de junio de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de julio de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en la planta segunda de la casa número 94, en la calle Algeciras, de esta capital, hoy casa número 25, de la calle Huelva. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados, incluida la parte común de caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 86, libro y tomo 788, finca número 27.232.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.539.

## ECIJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 295/93, se siguen autos de juicio cognición a ins-

tancias de «Fiseat, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Rafael Díaz Baena contra don Luis Romero Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte áctora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 8 de abril de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, con clave: 3969/000/14/0295/93.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta y tasación

Local comercial situado en la avenida Doctor Danchez Malo, número 52, de Ecija, con una superficie de 311,96 metros cuadrados útiles, equivalentes a 330 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 8.481, libro 613, folio 144, finca número 9.754, inscripción segunda.

Tasada en 10.032.750 pesetas.

Dado en Ecija a 8 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—12.493-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Ruth Robles Amar y don Agustín López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Casa unifamiliar, número 19, antes 7, de la calle Mariano Benlliure. Su solar, contando con el jardín delantero y patio trasero. Mide 96 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso con una superficie útil total de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, oeste, con la casa de Martín López Martínez; por la izquierda este, con la de Manuel Fernández López, y por el fondo sur, con la de Francisco Martínez Juan. Inscripción: Finca número 9.877, tomo 1.307, folio 363, folio 110, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 11.245.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones, antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de mayo de 1996, y horas de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de junio de 1996, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.375.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Promociones Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Local comercial situado en la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente por la calle Alicante, que tiene una superficie construida

de 45 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 83 decímetros cuadrados. Es un local diáfano y sin distribución, y linda: Según se accede al mismo, por la derecha otro local de planta baja número 2, de la división horizontal; izquierda, solar de Vicente Oliver, y fondo, con otro local de planta baja número 4 de la división horizontal. Forma parte del edificio sito en Santa Pola, calle Ramón y Cajal, 48. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.308, libro 364, folio 109, finca 28.793, inscripción segunda.

Valorada en 6.635.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones, antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 16 de mayo de 1996 y horas de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de junio de 1996, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.376.

#### ELDA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113-B/94, seguidos a instancia de «Curtidos Elda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Gómez Prats, doña Imaculada Pérez Ruano y «Calzados Lilian, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez: Señor Hoyos Guijarro. En Elda a 1 de febrero de 1996. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.»

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 4.160.000 pesetas, y para el segundo lote, 6.458.858 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José Gómez Prats, doña Inmaculada Pérez Ruano y «Calzados Lilian, Sociedad Limitada».

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda número 36, tipo D, en la planta tercera, puerta 8, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza; tiene una superficie útil de 96 metros 11 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Los Rosales, número 9, hoy 11 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.504, folio 34, finca número 28.694, inscripción séptima. Valorado a efectos de subasta en 4.160.000 pesetas.

Segundo lote: Bungalow, marcado con el número 15, en el plano de la urbanización corresponde al número 2 de policía, consta de planta baja y un piso alto, con una superficie útil de 59 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, salón, comedor, cocina, aseo, galería, dos dormitorios, dos baños y terraza, teniendo además en su frontal a un jardín que mide 25 metros 70 decímetros cuadrados; forma parte integrante del bloque o edificio denominado «104 Parque y Playa», situado en Santa Pola, sector Salinas, con frente a la calle en proyecto sin nombre, donde le corresponde el número 18 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.334, libro 390 de Santa

Pola, folio 33, finca 31.221, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 6.458.858 pesetas.

Dado en Elda a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—Oficial en funciones de Secretaria.—12.514-58.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 75/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, contra don Daniel del Barrio Pascual y doña Inocencia Casanovas Royo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 1.935, tomo 383, folio 69, situación Masada de tierras de secano en partida del Medio de Fraga. Valoración: 4.160.000 pesetas.

Finca registral número 2.429, tomo 191, libro 41, folio 81, campo de secano, en zona de Cardiel, partida del Medio de Fraga. Valoración: 3.820.000 pesetas.

Dado en Fraga a 24 de enero de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—13.684-3.

#### FERROL

##### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de El Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Manuel Sequeiro González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera, respecto del tipo de la segunda; suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018000496, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Monte en «Brixerías», parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 3 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Ramón Méndez; sur, los de doña Concepción Pita; este, camino, y oeste, herederos de doña Josefa de Santiago.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 184, finca número 53.628.

Tipo: 195.000 pesetas.

2. Rústica. Monte en «Da Coviña», en Pena do Balcón, parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 6 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, doña Josefina Braña; sur, doña Erundina López Rey; este, don Juan Carnero, y oeste, herederos de don José Lorenzo.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 186, finca número 53.629.

Tipo: 390.000 pesetas.

3. Rústica. Monte en «Coto da Pena», parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, cierre de la Marina; sur, camino; este, herederos de don Vicente Vidal, y oeste, se ignora.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 188, finca número 53.630.

Tipo: 702.000 pesetas.

4. Rústica. Monte en «Piqueira», parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 15 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, muro o cierre de la Marina; sur, muro; este, doña Casilda Damada, y oeste, se ignora.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 190, finca número 53.631.

Tipo: 1.794.000 pesetas.

5. Rústica. Monte en «Do Curro», parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Díaz; sur, los de doña María Sequeiro Velo; este, muro, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 192, finca número 53.632.

Tipo: 156.000 pesetas.

6. Rústica. Monte en «Mantexilas», parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, don Leopoldo Díaz López; sur, don Juan Carnero; este, herederos de don Juan Fernández, y oeste, muro.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 196, finca número 53.634.

Tipo: 624.000 pesetas.

7. Rústica. Monte en «Campaiñas», parroquia de Doniños, en este Ayuntamiento, de la superficie de 15 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Carnero; sur, herederos de doña Carolina; este, vallado, y oeste, muro.

Inscrita al tomo 1.708, libro 675 de Ferrol, folio 196, finca número 53.634.

Tipo: 1.638.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—12.509-3.

#### FIGUERAS

##### Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/93, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez y doña Rosa María Hinojosa Espinosa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.608.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 23. Casa vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roses, urbanización «Mas Matas», señalada como casa 23, que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Laberia, Sant Llorenç, Cadi y calle en proyecto de dicha urbanización; compuesta de planta baja con garaje y piso alto, de superficie útil la vivienda, 90 metros cuadrados, y el garaje, 23 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno jardín, de superficie 149 metros 16 decímetros cuadrados, situado en los lindes este y oeste de esta entidad, y en conjunto. Linda: Norte, casa 24, terreno común de uso exclusivo de la misma y 8; sur, casa 22 y terreno común de uso exclusivo de la misma; este, terreno común de uso exclusivo de la casa 9, y oeste, calle en proyecto.

Cuota: El 3,29 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.401, libro 264, folio 20, finca número 17.901, inscripción sexta.

Dado en Figueras a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Eva María Luna Mairal.—12.467.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Pacheco Sánchez y doña Encarnación Campillo Peláez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Siete. Vivienda tipo C, en planta primera del bloque 7 del edificio en construcción compuesto por los bloques 5, 6, 7 y 8 de la primera fase del conjunto de edificaciones en el partido del Albero. Tiene una superficie útil de 82 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, descansillo de la escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B, de su planta; izquierda, cerrando, vivienda tipo D, de su planta; derecha, vivienda tipo C, de su planta del bloque 6, y fondo,

vuelo sobre parcela destinada a viales, propiedad de «Inmobiliaria Comar, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.138, libro 360, folio 33, finca número 25.877, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en 6.526.320 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—12.533.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Granada Jerez contra don Salvador García López y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar enclavada sobre parcela de terreno en término de Mijas, al partido de la Loma,

conocida con el nombre de «Haza del Algarrobo», donde se designa con el número 17. Consta de tres plantas: La planta de sótano se compone de bodega, distribuidor, cuarto de depuradora y útiles de jardinería, cuarto de instalaciones, trastero, dos cocheras y escalera que la comunica con la planta baja; con superficie total construida de 199 metros 7 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de dos salones, sala de estar, salón-comedor, cocina, cuarto de lavado y plancha, cuarto de despensa, vestíbulo y escalera que la comunica con las plantas de sótano y alta; con una superficie total construida de 169 metros 98 decímetros cuadrados, en la que se incluye un porche de acceso de 5 metros 54 decímetros cuadrados y un porche principal de 23 metros 55 decímetros cuadrados. Y la planta alta se compone de cuatro dormitorios, cuatro cuartos de baño, distribuidor, galería, vestidor y escalera que comunica esta planta con la baja, con una superficie total construida de 147 metros 3 decímetros cuadrados, en la que se incluye una terraza cubierta de 4 metros 72 decímetros cuadrados, además, consta de dos terrazas, una de 7 metros y la otra de 3 metros 88 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, piscina, accesos y desahogo. Sus linderos generales son: Al norte, parcela 27; sur y este, carretera de la urbanización, y oeste, parcela número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.385, libro 6, folio 96, finca número 154.

Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—12.534.

## GETXO

### Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Jiménez Cabeza y doña María José Sáiz Vigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Don Juan Jiménez Cabeza y doña María José Sáiz Vigo con domicilio en el grupo residencial de «El Pinar», número 3, tercero derecha, Las Arenas, Getxo.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha letra A, del piso tercero del ala izquierda, que forma parte íntegra de la casa número 3 del grupo residencial «El Pinar», en Las Arenas, Getxo.

Inscripción al libro 619, folio 149, finca número 39.897, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 42.187.500 pesetas.

Dado en Getxo a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—12.390.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 353/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña Josefa Oliveras Escartin, don Baldo-mero Oliveras Pujadas y don Francesc Cuspinera Brosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, y precio de su tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 18 de junio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso 4.º de la casa sin número, situada en la calle prolongación de la calle Les Rotes, de Banyoles, cuya casa es conocida como Bloque 1. La expresada vivienda tiene señalado el número 8 en el régimen de comunidad o propiedad horizontal, y ocupa 108 metros 66 decímetros cuadrados, con una terraza de 1 metro 75 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, calle prolongación de la calle Les Rotes; al norte, doña Dolores Marsal; al este, don F. Manté y don J. Casademont, escalera y patio anejo, y al sur, calle Alfonso XII. Tiene como anejo el cuarto trastero en el tejado, separado con el número 4, situado a continuación del 3, con una superficie de 3 metros 34 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.654, libro 192 de Banyoles, folio 104, finca 4.521.

Dicha finca ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 25 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—12.551.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Prat Aymerich y don Francisco Franco Raya, número 457/94, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.330.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 11.497.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 25 de abril, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 24 de mayo, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 26 de junio, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de una casa sita en Girona, calle Costa Brava, número 38. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y 3 metros cuadrados de terraza lavadero, que linda: Al oeste, vuelo calle Costa Brava; norte, señor Pons; sur, puerta segunda, caja de escalera y patio de luces, parte de cuya base es utilizable y practicable en forma delimitada por esta vivienda, y al este, patio de manzana mediante terraza de 18 metros cuadrados, volada sobre dicho patio, cuya terraza es anexa y de uso exclusivo y privativo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.664, libro 446, folio 102, finca número 12.688.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—12.432.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 995/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Cardoso, haciendo saber a los licitadores:

La tercera subasta, tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 41-A, en parcela número 2 de la urbanización Retamar de Alhaurin de la Torre (Málaga), finca número 302, valorada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.008.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 315/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra don Antonio Adolfo Rodríguez Jiménez, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo 8 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo de valoración la que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 9, de Almerimar, El Ejido. Inscrita al tomo 1.169, libro 452, folio 10, finca número 37.991. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, en planta novena, en Almerimar, El Ejido, inscrita en el tomo 1.169, libro 452, folio 60, finca número 38.041. Valoración: 7.300.000 pesetas.

Finca número 36.002, inscrita en el tomo 1.138, libro 432, folio 159. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.418.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131, número 477/1994, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra doña María Dolores Girbau Bonet, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera subasta, para el día 15 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.152.500 pesetas para la finca número 532, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de junio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en La Atmella, señalada con el número 21, hoy 51 de la calle Carretera de Caldás, consistente en una casa de planta baja y planta superior, con patio delantero y otro patio posterior. Tiene una extensión superficial de 364 metros cuadrados, de los cuales, la superficie edificada de cada planta mide 90 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a los susodichos patios. La planta baja del edificio, se destina a almacén y la planta superior consta de una vivienda. Linda: Por su frente, al norte, con la calle Carretera de Caldás; por su fondo, al sur, y por la izquierda, entrando, al este, con finca de don Ginés Lluch, y por la derecha, al oeste, con la finca número 20 de la misma calle.

Título.—El de donación a su favor efectuada por don José Girbau Jolis, según escritura autorizada por don Manuel García-Atande Alvira, siendo Notario de Granollers, el día 30 de agosto de 1977, número 2.666 del protocolo, cuya primera copia debidamente inscrita se me exhibe.

Inscripción.—Figura al tomo 239, libro 5 de La Atmella, folio 76, finca número 532, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular a la demandada doña María Dolores Girbau Bonet, expido el presente en Granollers a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—12.370.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Carlos Papio Cabezas y otros, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las trece horas, por la cantidad de 6.378.240 pesetas, respecto de la finca número 7.650, y por la cantidad de

735.000 pesetas, respecto a la finca número 7.580, los bienes embargados a don Carlos Papio Cabezas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 24 de mayo de 1996, a las trece horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Mitad indivisa, departamento número 36, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio sito en Premià de Mar, calle de la Esperanza, números 6 y 8. Tiene una superficie de 99,66 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.766, libro 158 de Premià de Mar, folio 194, finca número 7.650.

Urbana.—Mitad indivisa, departamento número 1, planta sótano, local destinado a garaje, con frente a la calle los Mártires números 1, 3, 5 y 7, sito en San Cristóbal de Premià. Tiene una superficie de 995,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.071, libro 336 de Premià de Mar, folio 26, finca número 7.580.

Dado en Granollers a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—12.377.

#### HOSITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1995, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña Enriqueta Mediavilla Tres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública

subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas cada uno de los lotes, que se bastarán por separado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-0147-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca urbana. Local comercial, letra C, situada en la planta sótano del edificio, números 140 al 158 de la avenida de Europa, de L'Hospitalet de Llobregat, sector Bellvitge. Tiene su acceso por puerta que abre al rellano de la escalera general del edificio en esta planta y ocupa una superficie de 38 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por tal la entrada al mismo, con el rellano general; por la derecha, entrando, con el local comercial, letra D; por la izquierda, con el local comercial, letra B, y en una pequeña, con dicho rellano general, y por el fondo, con subsuelo de espacio libre que intermedia entre este edificio y la avenida de América.

Lleva anejo el derecho al uso y disfrute de los cuartos de aseo de la planta altílo.

Coefficiente: 1,2088 por 100.

Inscripción: Tomo 1.094, libro 65, sección sexta, folio 120, finca número 8.087 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6.

##### Segundo lote:

Finca urbana. Local comercial, letra D, situada en la planta sótano del edificio, números 140 al 158 de la avenida de Europa, de L'Hospitalet de Llobregat, sector Bellvitge; tiene acceso por la puerta que abre al rellano general de la escalera del edificio en esta planta y ocupa una superficie de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con el rellano general; por la izquierda, con el local, letra C; por la derecha, con el local, letra E, y por el fondo, con subsuelo de espacio libre que intermedia entre este edificio y la avenida de América.

Lleva anejo el derecho al uso de los cuartos de aseo de la planta altillo.

Coficiente: 1.3064 por 100.

Inscrita al tomo 1.094, libro 65, sección sexta, folio 121, finca número 8.089 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—12.394.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat, procedimiento número 184/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1996, página 1740, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996...»; debe decir: «... el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996...».—4.431-58 CO.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «E. Mercantil Marvalfer, Sociedad Anónima», don Antonio Gómez Achero y doña Francisca Barroso Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa chalé en Huelva en el paseo particular denominado de «Los Naranjos», al sitio Conquero o Mondaka, que mide de frente 20 metros y 30 metros de fondo su solar, o sea 600 metros cuadrados, siendo la edificación de planta baja de 208 metros cuadrados y en planta alta 132 metros cuadrados y torreón de 19 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos: Con el solar en que está asentada y el solar; por la derecha, entrando y fondo, con la finca de que se segregó de doña Elvira Sandón Shade y don Pedro Enrique García Sandón, y por la izquierda, chalé de don José Población Sánchez. Inscrita al tomo 1.524, libro 102, folio 126, finca número 9.298. Valorada en 28.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.496-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1995, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Matías Noguera Noguera y doña Julia Nieto Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta piso tercero, puerta 2, que tiene una superficie de 164,90 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrición: Al tomo 866, del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 59, finca número 16.454, inscripción segunda E. Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.492-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 95/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Antonio Ferrer Gómez, doña María Isabel Panes Cabañas, don Eustaquio Ferrer Tapetado, doña Valeriana Gómez García, don Adolfo Panes Cedillo y doña Carmen Cabañas Martín, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Una habitación, destinada a porche y corral, sito en la población de Recas (Toledo), en la calle Villanueva, número 14, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda, por su frente: Al este, con la calle de su situación; derecha, entrando, don Casiano Bravo; izquierda, doña Daria Seseña, y espalda, don Angel Humanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.236, libro 59, folio 3, finca número 7.093. Título. El de la escritura de constitución de hipoteca otorgada ante el Notario de Villaluenga don José Manuel Rollán Machado, en fecha 10 de marzo de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Cruz, número 7 (antiguo Hernán Cortés), el próximo día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, jun con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—12.365.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 261/1994, a instancias de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Pollensa «Colonya», contra don Eugenio Lorenzo Medieta y doña María Nieves Trigueros Ortega.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 17 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Inscrita al tomo 3.171, libro 320 de Pollensa, folio 44, finca número 15.609, inscripción quinta.

Valorada en 14.181.634 pesetas.

Dado en Inca a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.428.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 434/1994, a instancias del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Rebeca Budenz.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 17 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Inscrita al tomo 3.366, libro 353 de Alcudia, folio 71, finca número 17.820, inscripción cuarta.

Valorada en 9.650.000 pesetas.

Dado en Inca a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.426.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 91/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Márquez Olozagarre y doña Máxima Arbués Clemente, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1990-18-91-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que para la primera subasta será el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura. Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerles la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso ático izquierda-E de la casa en Jaca, sita en calle Ramiro I, angular a la plaza de La Cadena, con una superficie de 76,4 metros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 982, libro 127, folio 40, finca número 12.044. Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de enero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—12.495-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio menor cuantía número 370/1994, a instancia de «Compañía Mercantil Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez, contra don José Núñez Caro y doña Ana María Pérez Peña, sobre reclamación de la cantidad de 9.181.332 pesetas de principal, he acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, evaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don José Núñez Carón y doña Ana María Pérez Peña, con domicilio en Puerta de Sevilla, callejón de los Bolos, número 23, 2.º A, de esta ciudad, donde podrán examinarse los posibles licitadores.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Tomás García Figueras, 14 (edificio Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1996 y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana consistente en una vivienda en segunda planta, tipo A4 del bloque número 23 del conjunto cooperativo Puerta de Sevilla, de Jerez; tiene una superficie de 90 metros cuadrados y construida de 118,92 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, finca número 19.687, al tomo 1.256, libro 209, folio 125.

Tasada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02711-R, de fecha 1 de septiembre de 1989, marca «Leciñena», modelo SRV 2 E, tipo semirremolque, valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-1188-AF, de fecha 19 de septiembre de 1989, marca «Renault», modelo DR 340 TI, tipo tractor, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—12.525-58.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 123/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer, contra don José Suquet Casañas, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 17.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/123/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana. Casa de un cuerpo y planta baja solamente a la altura de un piso, con su huerto unido a su espalda, número 28 y 30, en la calle Clavé, de la villa de Palafrugell, que tiene una superficie de 224 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, derecha, y al este, espalda, con don Antonio Pla y Vila; al sur, izquierda, con don Telmo Trill y Cals, y al oeste, frente, con la calle Clavé, de su situación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.811, libro 463 de Palafrugell, folio 70, finca número 3.892-N, inscripción decimonovena.

Dado en La Bisbal a 18 de septiembre de 1995. El Secretario.—12.387.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 255/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Amaro Parreño Bermejo y doña Florencia Rodríguez Vallejo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que seguidamente se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca, que asciende a 6.508.811 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/255/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda, puerta quinta, en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, hoy número 6, antes sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y un aseo, con una superficie útil de 54 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, vivienda puerta cuarta o entidad número 10; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la vivienda puerta sexta o entidad número 12, y por el oeste, frente, con el porche por el que tiene su acceso. Coeficiente: 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.794, libro 450 de Palafrugell, folio 260 vuelto, finca número 20.152, inscripción sexta.

Dado en La Bisbal a 2 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—12.392.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita proce-

dimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Blanca Jerez Ruiz, en reclamación de 5.833.585 pesetas, respecto de la finca siguiente:

Urbana.—Número 2. Local comercial, letra B, situado en la planta baja y a la izquierda, entrando, al edificio señalado con el número 109 de la calle Pi Margall, de la villa de Palafrugell. Está compuesto de varias dependencias, con una superficie útil de 121 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del patio posterior, de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y de la terraza de su cubierta, con una extensión de 67 metros cuadrados, en la parte posterior, o sea, la de más al fondo, con la que se comunica por escalera propia. Inscrita al folio 145 del tomo 2.660 del archivo, libro 358 de Palafrugell, finca número 17.542, inscripción primera.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, piso 1.º, señalándose para la primera subasta el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.076.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0297/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—12.393.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 770/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Luis Francisco Mella Rodríguez y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa, en plena propiedad, por título de compra, de la casa compuesta de planta baja y un piso de 173 metros 85 decímetros cuadrados, con porche de 22,50 metros cuadrados. El jardín mide 1.898,15 metros cuadrados, sita en la urbanización «La Cardona», número 7, de Massanet de Cabrenys-Figueras (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 11, libro 31, tomo 2.548, finca número 1.487. Valorada, principalmente, en 10.799.745 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—12.483.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra Eliseo González

Paraje y María del Carmen Dapena Barranchina, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 10 de abril de 1996, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 6 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 3 de junio de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Número catorce.—Piso quinto letra B, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Concepción Arenal, formando esquina con la calle de la Palloza, por donde también tiene fachada. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio. Tiene una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, relación a la fachada de la casa que mira a la calle Concepción Arenal: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, entrando con el piso letra C de la misma planta y meseta de escalera; izquierda, casa de don Miguel Fernández Freire y otros, y espalda, patio de luces de la casa.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble, de una centésima y cuatro milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 722, folio 175, finca número 42.527, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 18.105.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—12.484.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra «Texpir, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y, para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Sexta.—En prevención de si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Formando parte de un edificio sito en la parroquia de Santa María de Rutis, municipio de Culleredo, en la provincia de La Coruña, entre la carretera de La Coruña a Santiago y la calle Alcalde Electo Carballo, sin número:

## Propiedad de «Texpir, Sociedad Limitada»:

Portal número 4: Finca número 41. Vivienda designada con la letra A de la planta cuarta del portal 4 del citado edificio, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida aproximada de 57,16 metros cuadrados y útil de 87,40

metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre la carretera de La Coruña a Santiago; izquierda, con fachada posterior del edificio a patio de manzana, y fondo, con viviendas letras B de las plantas tercera y cuarta del portal número 5. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 34. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,5840 por 100.

Inscripción: Libro 253 de Culleredo, folio 216, finca número 22.370-N.

Tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.486.

## LA RODA

## Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1995, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don José Fernando Garrido Tendero, calle Infantes, 14, Madrigueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018019195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

## Fincas que se subastan

1. Tierra secano a cereales, en término de Madrigueras, en el paraje Cañada de Iniesta o el Abarcón mide 66 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 113, finca 8.309.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

2. Tierra planta de viña, en término de Madrigueras, en el paraje Casilla de La Cabañera, mide 39 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 115, finca 8.310.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

3. Tierra secano a cereales, en término de Madrigueras, en el paraje Casilla de La Cabañeras, mide 24 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 116, finca 8.311.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

4. Tierra secano a cereales en término de Madrigueras, en el paraje Camino del Molino, mide 22 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 119, finca 8.314.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

5. Tierra secano a cereales en término de Madrigueras, en el paraje Cabez de los Hilos, mide 60 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 118, finca 8.313.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

6. Tierra secano a cereales en término de Madrigueras, en el paraje Los Recodos, mide 56 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 117, finca 8.312.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

7. Tierra planta de viña en término de Madrigueras, en el paraje Las Delicias, mide 47 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 120, finca 8.315.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

8. Tierra secano a cereales en término de Villagarcía del Llano, en el paraje El Alije, mide 2 hectáreas 46 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla del Palancar al tomo 304, libro 41, folio 133, finca 6.375.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

9. Casa destinada a garaje, sita en el pueblo de Madrigueras, calle Iglesia, número 1, mide una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 121, finca 8.316.

Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas.

10. Tierra planta de viña en término de Madrigueras en el paraje Carril de la Pasiega. Mide 52 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 122, finca 8.317.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

11. Tierra secano a cereales, en término de Madrigueras en el paraje Los Villarejos, mide 18 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 124, finca 8.319.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

12. Tierra dedicada a viña, en término de Madrigueras en el paraje Los Villarejos, mide 91 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.027, libro 59, folio 126, finca 8.321. Tipo de valoración: 800.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de una casa-habitación sita en el pueblo de Madrigueras, calle Larga, número 8, mide una superficie de 300 metros cuadrados de los que 100 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.927, libro 59, folio 128, finca 8.323. Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 25 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—12.503-3.

## LEGANES

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de 24 de enero de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333-M/1995, promovido por el Procurador señor Jurado-Reche, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a don Francisco Bullido Rioja y doña Julia Luisa Gaspar Papell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas en la segunda subasta, el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. 2 C. Local comercial, denominado 2 C, correspondiente al edificio sito en la calle Austria, número 1, en término de Leganés (Madrid). Tiene su acceso peatonal. Mide 21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, elementos comunes de la finca total a que pertenece; izquierda, local número 2 B, y fondo, en línea quebrada, con los dictados elementos de esta planta.

Cuota: 0,21 por 100.

Titulo: Les pertenece por división material de otra de su propiedad mediante escritura otorgada en Madrid, el 26 de junio de 1990, ante el Notario don Luis Maiz Cal, número 1.696, de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.044, libro 202, folio 152, finca número 17.219, inscripción primera.

Dado en Leganés a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.494-3.

## LEGANES

### Edicto

Don José Pacheco Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 268/1992, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Delfín Castro Méndez y doña María Francisca Peña González, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 29 de marzo, 26 de abril y 27 de mayo, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30-2.ª, de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 13.389.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para tomar parte, en su caso, en la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Podrá reservarse el derecho de ceder a un tercero, únicamente el ejecutante.

Séptima.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir la falta; obrando en las actuaciones certificación de cargas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de la subasta

Urbana 46. Piso letra D de la segunda plantaalzada, con acceso por el portal señalado con la letra C del bloque compuesto de tres portales señalados con las letras A, B y C, en el camino de Butarque, hoy avenida del Mediterráneo, número 6, en Leganés. Mide 89 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo y pasillo. Tiene además dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.720, libro 804, folio 28, finca número 60.973, ahora finca número 16.762. Inscripción primera.

Dado en Leganés a 20 de febrero de 1996.—El Secretario, José Pacheco Vera.—13.570.

## LOGROÑO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 306/1995, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez García, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 29 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 26 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1996, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa, será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

1. Casa sita en Pinillo (La Rioja), calle La Iglesia, número 15, ocupa una superficie en solar de 84 metros cuadrados. Consta de planta baja y plantas primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.127, libro 7, folio 20, finca número 915, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.491-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, contra don Justino Maeztu Rioja, en reclamación de 11.746.094 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre:

Finca. Sita en travesía Las Parras, 5, de Nájera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 813, libro 89, folio 54, finca 8.791, inscripción primera y segunda.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de abril de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 9 de mayo de 1996, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 6 de junio de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción

el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta: La arriba expresada. Tasación de la misma: 17.025.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—12.501-3.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique De la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 279/1992, a instancia de «Hormigones Miño, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pintor Díaz, número 1 (Pontvedra), contra don José Luis Río Lapido, con domicilio en Lugo, calle Alcalde Manuel Portela, 17, 1.º, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.032.929 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan y que han sido embargados a los ejecutados, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado anterior.

Sexta.—Se sacan a pública subasta los bienes embargados sin suplir, previamente, la falta de los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedan subsistentes entendiéndose que el licitador se conforma y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Primero. Urbana. Entreplanta de 74,74 metros cuadrados en la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 103, libro 622, tomo 161, finca 58.869.

Su valor es de 2.300.000 pesetas.

Segundo. Piso. Primero derecha de la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, ins-

crita en el folio 104, libro 622, tomo 161, finca 58.871, de 85 metros cuadrados.

Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Tercero. Piso. Primero izquierda de la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, inscrita en el folio 105, libro 622, tomo 161, finca 58.873, de 85 metros cuadrados.

Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Cuarto. Desván. En la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, inscrita en el folio 115, libro 622, tomo 161, finca 58.883, de 143 metros cuadrados.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Quinto. Piso. Segundo derecha de la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, inscrita en el folio 106, libro 622, tomo 161, finca 58.875, de 85,57 metros cuadrados.

Su valor es de 9.300.000 pesetas.

Sexto. Piso. Segundo izquierda de la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, inscrita en el folio 107, libro 622, tomo 161, finca 58.877, de 85,57 metros cuadrados.

Séptimo. Piso. Tercero derecha de la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, inscrita en el folio 108, libro 622, tomo 161, finca 58.879, de 85,57 metros cuadrados.

Su valor es de 9.500.000 pesetas.

Octavo. Piso. Tercero izquierda de la casa número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, inscrita en el folio 109, libro 622, tomo 161, finca 58.871, de 85,57 metros cuadrados.

Su valor es de 9.500.000 pesetas.

Noveno. Vehículo. Land-Rover 1300, matrícula LU-2839-D.

Su valor es de 100.000 pesetas.

Décimo. Vehículo. Audi 100 2.2i, matrícula LU-3822-L.

Su valor es de 1.500.000 pesetas.

Valor total de la tasación es de 65.500.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique De la Hoz García.—La Secretaria.—12.523-58.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 351/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Miguel Florensa Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret» acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra destinada a viña y olivos, sita en partida Emprius del término de Torre de Segre, de superficie 1 hectárea 8 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.774, libro 44 de Torres, folio 31, finca 3.655. Valorada en 2.616.174 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, huerta y campa, sita en partida Canal, término de Torres de Segre, de superficie 32 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.594, libro 32 de Torres de Segre, folio 85, finca 3.656. Valorada en 569.250 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, viña y olivos, sita en partida Sol de l'Horte de Torres de Segre, de cabida 90 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 32 de Torres, folio 87, finca 3.657. Valorada en 2.076.624 pesetas.

Urbana, terreno sito en Torres de Segre, calle Sinoga, sin número, de superficie aproximada 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 38 de Torres, folio 12, finca 1.379. Valorada en 18.985.824 pesetas.

Rústica, pieza de tierra en término de Torres de Segre, partida Canal de 22 áreas 19 centiáreas. Inscrita al libro 28, folio 36, finca 3.432. Valorada en 502.128 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.465.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martínez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Ramón Llevadot Guiu y don Miguel Javier Llevadot Motos, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera.

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret». En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas a la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de esta edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, sito en término de Juncosa, partida Teula, conocida también por «Estremera». De superficie 6 áreas 40 centiáreas, en realidad 80 áreas.

Inscrita al tomo 463, libro 17 de Juncosa, folio 83, finca 1.771, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada en 12.901.086 pesetas.

2. Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Juncosa, partida Cova de l'Eulara, de superficie 1 hectárea 96 áreas 56 centiáreas.

Inscrita al tomo 463, libro 17 de Juncosa, folio 118, finca 620 tripl., inscripción novena.

La finca anteriormente descrita está valorada en 265.914 pesetas.

3. Rústica consistente en una pieza de tierra de secano, indivisible, sita en término de Juncosa, partida Salt, de superficie 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 463, libro 17 de Juncosa, folio 120, finca 1.237 dupl., inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita está valorada en 277.992 pesetas.

4. Urbana consistente en una casa con corral, sita en Juncosa, calle Nueva, número 40, consta de bajos, dos pisos y desván con corral de 140 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 463, libro 17 de Juncosa, folio 104, finca 622 tripl., inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.747.840 pesetas.

5. Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Juncosa, partida Pedrogoses, de superficie aproximada 87 áreas 16 centiáreas.

Inscrita al tomo 463, libro 17 de Juncosa, folio 122, finca 1.236 dupl., inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada en 168.498 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.466.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 133/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra herederos de doña Ana María Cazorla Mula, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresa en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinador, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1996 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Finca número 14 de orden correlativo en el edificio. Vivienda en planta segunda, puerta, tipo B, de la casa sita en Alpicat, calle Nueva, sin número, escalera número 1, de superficie construida 91 metros 66 decímetros cuadrados y útil 80 metros 49 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasos, cocina, comedor, estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios y tendero. Linda; Frente, rellano de escalera y vivienda tipo A; derecha, entrando, calle Nueva; izquierda, con vuelo de la finca número 2 a las que tiene vistas, y detrás, con la vivienda tipo A, de la misma planta de la escalera dos.

Inscrita al libro 14 de Alpicat, folio 191, finca 1.592, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Finca valorada en 6.665.516 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—12.460.

## LLIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 105/95 a instancias del Procurador señor Navas González en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra «Z.R.G. Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca: Un campo de tierra monte blanco, sito en el término municipal de la Puebla de Vallbona, partida de Gallipont y término municipal de Ribarroja. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 9 áreas 10 centiáreas, de una superficie, 1 hectárea 88 áreas 29 centiáreas (18.829 metros cuadrados) están situadas en término municipal de la Puebla de Vallbona y 1 hectárea 20 áreas 81 centiáreas (12.081 metros cuadrados) en término municipal de Ribarroja. Linda: Norte, don José Gómez Pérez, don Juan Cano Díaz y camino; sur, plan parcial promovido por «Eumaprim, Sociedad Anónima» y finca de la familia Valldecabres; este, camino, don Manuel Martínez Planell y finca de la familia Valldecabres; y al oeste, carretera de la Puebla de Vallbona a Ribarroja y finca de don José Gómez Pérez. Tomo 1.320 del archivo, libro 246 del Ayuntamiento de la Puebla de Vallbona, folio 154, finca número 6.771, inscripción décima. Tasada en 37.092.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 37.092.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta número 4395000180105-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subastas respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura a aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado referido.

Dado en Llíria a 9 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—12.013.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 562/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra «Cerámicas Marin, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica consiguientemente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1996 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 19 de junio de 1996 y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de julio de 1996 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco 'Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300018056294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Descripción: Nave industrial de una superficie construida de 800 metros cuadrados, teniendo en su parte delantera unos altillos destinados a oficina con una superficie construida de 70 metros cuadrados y el resto de la nave es totalmente diáfana y sin distribución, en término de Ribarroja, partida del Barranco Pedrera, sobre una parcela de 2.016 metros cuadrados, linda: Norte, camino; sur, ferrocarril de Valencia a Llíria; este, finca de don Delfín Marin Cano y oeste, camino vecinal. Inscrita al Registro de la Propiedad Benaguasil, finca 17.766.

Tipo de tasación para la subasta 21.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.104.

## MADRID

### Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo en los autos más adelante referenciados, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Cinco civil. Sección 4. Quiebra necesaria, número 388/94. "Express Cargo, Sociedad Anónima", doña Concepción Arroyo Morollón.»

### Auto

En la ciudad de Madrid a 19 de mayo de 1995. Dada cuenta lo precedente únase y,

### Hechos

1. Con fecha 22 de abril de 1994 se presentó por el Procurador de los Tribunales señor Arroyo Morollón en nombre y representación de «Express Cargo, Sociedad Anónima», escrito promoviendo la quiebra necesaria de dicha entidad. Mediante auto de fecha 17 de junio de 1994, se acordó admitir a trámite dicha solicitud, nombrando Comisario y Depositario al efecto, así como acordando el resto de las medidas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Código de Comercio. Por providencia de fecha 14 de febrero de 1995 se acordó señalar día y hora para la celebración de junta de elección de síndicos, lo que tuvo lugar el día 28 de abril del año en curso, sin que se procediese en el mismo al nombramiento de síndico alguno.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: «Acordar el archivo del presente procedimiento de quiebra, instado por el Procurador de los Tribunales señor Arroyo Morollón, en nombre y representación de la entidad "Express Cargo, Sociedad Anónima", por falta de activo realizable y notificarse la presente resolución a los acreedores mediante edictos, dirigiéndose mandamiento a los Registros públicos en que se acordó la anotación de la quiebra con testimonio de la presente resolución, para su cancelación».

Remítanse las presentes actuaciones, firme que sea la presente resolución, al Ministerio Fiscal, a

fin de que proceda, en su caso, a la calificación de la presente quiebra.

Lo mandó y firmó la ilustrísima doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5; doy fe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—12.527.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.047/1994, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Sánchez Cabezedo, contra Mina Ali Taeib, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001047/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 3, situado en la planta quinta de la casa señalada con el número 8 provisional de la avenida de la Luz, hoy Alberto Alcocer, número 22, con vuelta a una calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.126 del archivo, libro 132 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 41, finca registral número 5.430, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

2. Número 20, apartamentó procedente del edificio llamado «Riomar», radicante en el término municipal de Marbella (Málaga), partido de Río Verde, situado en la planta primera del edificio, señalado con el número 6 en la nomenclatura particular de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga), en el tomo 1.043 del archivo, libro 71 de la sección tercera del Ayuntamiento de Marbella, folio 137, finca registral número 6.128, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.439.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1994, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrexki Kutxa eta Bahitetxia, representada por el Procuradora doña Elvira Cámara López, contra don Rafael García Martín y doña Carmen Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 19.195.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 14.396.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000547/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle paseo de las Delicias, 78, primero izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.482 del archivo, libro 1.363 de la sección segunda, folio 198, finca registral número 26.057-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.914-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 747/1995-C, y a instancia de don Mario López Barbero y doña Rosa Ordóñez Miguel, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Isidra Moro Vázquez, nacida en Madrid, el día 20 de enero de 1931, hija de Cipriano y María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sánchez Preciados, número 13, quien partió de la ciudad de Madrid con destino ignorado, alrededor de la fecha de abril de 1967, no volviéndose a tener noticias ni referencias de ninguna clase de la misma. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—12.488-3.

1.ª 29-2-1996

## MADRID

## Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Dibujos y Software, Sociedad Anónima», que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia 4 bis, de Madrid, con el número 2.436 de 1994, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a la segunda Junta general de acreedores, para reconocimiento de créditos, para el día 25 de marzo de 1996, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores o sus Apoderados.

Y para conocimiento y efectos, así como citación de los acreedores, de los que se desconoce el domicilio, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.477.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Ontoria Ranero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número

22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Vivienda.—Número 147 adosada, bloque 12, manzana C, calle Piedras Vivas, de Villanueva de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 675, libro 64, folio 9, finca número 4.342.

Y para que sirva de notificación a doña Aurora Ontoria Ranero y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—12.536.

## MADRID

## Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.189/89, a instancia de la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Eometa, Sociedad Anónima», don Laureano Alcón Lapeña y doña Concepción Martín Garrido, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Número 9. Piso segundo, derecha, de la fachada principal de la casa de Madrid (Carabanchel Bajo), del paseo de Extremadura, número 312, y linda: Al frente, en 1,20 metros, con rellano de escalera, 1,30 y 1,35 metros, con caja de ascensor, y en 2,20 metros, con la vivienda izquierda de la fachada principal del edificio; por la derecha, en 6,1, 3,50, 0,40 metros y 6,90 metros, con fachada principal del edificio; por el fondo, en 6 metros, con fachada lateral, y por la izquierda, en 15,15 metros, con vivienda izquierda de la fachada posterior.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.910, folio 141, finca número 21.173.

Superficie: El expresado piso tiene una superficie registral de 94 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el día 18 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 15.500.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compra-venta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 21 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

Y en prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 20 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—12.535.

## MADRID

## Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número

974/1990, a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Miedes Martín y doña Carmen Lucas Gallo, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Piso letra B, de la escalera de la derecha, en la planta baja, segunda de construcción, de la casa en Móstoles, en la calle Alcalde de Móstoles, número 35, que es la número 58 del proyecto, en el parque «Estorial II», y linda: Por su frente, con la vivienda letra C; por la derecha, entrando, con la calle Gran Capitán; por su izquierda, con la vivienda letra A, y por su fondo, con zona de recreo de la finca.

El piso mencionado tiene una superficie registral de 137 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, finca registral número 4.028.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 9 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 13.750.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 9 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 11 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—12.538.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.534/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Sánchez Ruiz y doña Carmen Mancebo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.972.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Aguilas (Murcia), calle Armando Muñoz Calero, 15, tercero A.

Finca registral número 33.009, del Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.507-3.

## MADRID

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Juan Francisco Martel Rivero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de convocatoria Junta de accionistas número 1066/1995, promovidos por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Albacora de Gestión, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 115, de Madrid, se ha acordado la convocatoria de los socios para la celebración de dicha Junta extraordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de marzo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 27 de marzo, a las doce horas, en la sede social de la entidad «Albacora de Gestión, Sociedad Anónima», bajo el siguiente orden del día:

Primera.—Disolución de la sociedad.

Segunda.—Nombramiento de Liquidadores.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—12.519.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 788/1992 j, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de B.N.P. España, representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra Javier Rodríguez Robles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Mitad indivisa.—Vivienda unifamiliar número dieciocho. Situada en la calle Vilches, en Madrid, poblado de Entrevías, bloque veintiuno. Es del tipo A. Consta de planta baja y alta, tiene una superficie construida cada planta de 31 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 274, folio 13, finca 8.475-N.

La subasta se celebrará el próximo día, 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 2661, clave 17, que esté Juzgado tiene abierta en el «Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 25 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.490-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Borrás Fluvía y doña Emilia Belles Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Borrás Fluvía y doña Emilia Belles Martín, la finca siguiente:

Urbana.—Sita en el piso primero, puesta única del inmueble de la calle Juan Llampadas número 7 de El Masnou (Barcelona). Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 1.352, libro de El Masnou, folio 54, finca número 4.359-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, el próximo día, 8 de mayo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.500.

## MAHON

### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 465/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora De la Cámara Maneiro, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña Elvira María Luisa Martín, en reclamación de 6.129.636 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de abril; para la segunda subasta, el día 13 de mayo, y para la tercera subasta, el día 13 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 11.445.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0465-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Local constituido por plantas baja y sótano del edificio sito en Mahón, calle Rovellada de Baix (o Ramis), número 20, comunicadas interiormente entre sí mediante escalera, la planta sótano mide 43 metros cuadrados, y la planta baja 95 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.683, folio 145, finca número 12.918, libro 549 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—12.434.

## MAHON

### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», frente a don Juan Miguel Dalmedo Serra, doña Juana Isabel Sintés Olives y doña Juana Orfila Gornes, en reclamación de 2.089.111 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyo autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de abril; para la segunda subasta, el día 17 de mayo, y para la tercera, el día 19 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 11.040.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0437-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento en el que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa con huerto, sita en el pueblo de San Luis, calle del mismo nombre, señalada con el número 110. Mide 3 metros 60 centímetros de ancho por 29 metros 20 centímetros de largo o fondo.

Inscrita al tomo 620, folio 77, finca número 584 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, Maria Angeles González García.—12.505-3.

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1992-06, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vilar González y don Anthony F. White, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Vivienda sita en el conjunto denominado «Tramontana», en la calle de dicho nombre, señalada con el número 9, en la urbanización «Sol del Este» (Es Castell).

Tomo 1.102, libro 76 del Ayuntamiento de Es Castell, folio 91, finca 3.706.

Urbana. Parcelas números 19, 20 y 21 de la manzana K, del plano de parcelación de la urbanización «Calan Pcrter», del término de Alayor. En su interior se encuentra un edificio de planta baja y piso, destinado al bar-restaurante denominado «S'Arada».

Tomo 1.561, libro 198 del Ayuntamiento de Alayor, folio 185, finca 8.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito, en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 10 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del reamte será de 9.000.000 de pesetas para la finca número 3.706, y de 10.000.000 de pesetas para la finca número 8.583 en su mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00627/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.497-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 659/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de la Luz Terol Martínez y don Juan Antonio Martínez Robles, doña Fátima Sánchez Mezquita y don Juan Marín Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo 7.980.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los afectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 26. Vivienda 8C. Situada en la zona norte del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno en la urbanización «Guadalmar», 1.ª fase, procedente de la finca que se denominó «Las Marismas», en el término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 107 metros 96 metros 93 decímetros cuadrados útiles, corresponden a la planta baja, y 42 metros 22 decímetros cuadrados útiles a la planta alta. Ambas plantas se distribuyen en diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados, y además tiene un patio que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Tomado en su conjunto; linda: Frente, con zona común, derecha, entrando, vivienda 9C; izquierda, vivienda 7C, y por el fondo, con zona común del conjunto. Tiene como anejo e inseparable una zona de trastero situada en la planta baja, con una total superficie construida de 5 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 4 metros cuadrados; que linda: Frente, entrando, con patio; derecha, entrando, con zona de cocina; izquierda y fondo, con zonas comunes. Cuota: 2,439 por 100.

Inscrita a favor de doña María Luz Terol Martínez, casada con don Juan Antonio Martínez

Robles, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca registral número 12.654 al folio 87 del tomo 490.

Finca número 33. Vivienda 6C. Situada en la zona norte del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno en la urbanización «Guadalmar», 1.ª fase, procedente de la finca que se denominó «Las Marismas», en el término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 107 metros 96 metros 93 decímetros cuadrados útiles, corresponden a la planta baja, y 42 metros 22 decímetros cuadrados útiles a la planta alta. Ambas plantas se distribuyen en diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados, y además tiene un patio que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Tomado en su conjunto; linda: Frente, con zona común del conjunto; derecha, entrando, zona común y vivienda 7D; izquierda, vivienda 5D, y por el fondo, con zona común del conjunto. Tiene como anejo e inseparable una zona de trastero situada en la planta baja, con una total superficie construida de 5 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 4 metros cuadrados; que linda: Frente, entrando, con patio; derecha, entrando, y fondo, con zonas comunes, y por izquierda, con zona de cocina. Cuota: 2,439 por 100.

Inscrita a favor de doña Fátima Sanchez Mezquita, casada con don Juan Marín Domínguez, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca registral número 12.668 al folio 101 del tomo 490.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Málaga a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—12.423.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 331/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez contra don Francisco José Vaquinhos Quintas y doña Fátima Fernández Quintas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1996, a las doce horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

### Finca objeto de subasta

Piso bajo, segunda del bloque D de la casa sin número, en calle Consortes Comamala Poal, de la villa de Sallent, de superficie útil 54 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y pequeña galería con lavadero. Linda: Al frente, oeste, con el hueco de la escalera, tienda número 14, patio interior, tienda número 13 y pequeño patio interior; derecha, entrando, sur, con el hueco de la escalera y pisos bajos primera, de este bloque; detrás, este, con patio de propiedad común, y a la izquierda, norte, con el piso bajos primera del bloque C, pequeño patio y tienda número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.090, folio 132 de Sallent, folio 201 vuelto, finca 3.379-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.570.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Mira Caballos.—12.481.

## MARTORELL

### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 403/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo contra don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión, en reclamación de la suma de 5.793.953 de principal más las costas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y la hora de las doce veinte, por primera vez, el día 23 de abril de 1996, en su caso, por segunda vez el día 21 de mayo de 1996 y, en su caso, por tercera vez el día 18 de junio de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración, que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de valoración, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a tercero, únicamente la parte ejecutante y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca registral 6.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.886, libro 157, folio 86 de San Andrés de la Barca.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Lote 2: Finca registral 8.308. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.177, libro 123 de San Andrés de la Barca, folio 150.

Valorada en 41.550.000 pesetas.

Lote 3: Finca registral 1.197. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.805, libro 28 de Torroella Fluvia, folio 54 vuelto.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Martorell a 8 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—12.380.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1993, promovido por la Procuradora doña Pilar Masip Larrabeitia, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Santiago San Juan Sáez y doña Adela García Cifuentes, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo posturas, se señala por segunda vez, el día 10 de mayo de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a las trece treinta horas, todo ello bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura

de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán, también, hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. 3 hanegadas 3 cuarterones 49 brazas, en término de El Puig, partida de «Cebolla» o «Ullals». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 56, libro 59, folio 148, finca número 7.545, inscripción tercera.

Valor subasta, 6.500.000 pesetas.

Rústica. 3 hanegadas 3 cuarterones 49 brazas, en término de El Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.736, libro 169, folio 144, finca número 1.376, inscripción cuarta.

Valor subasta: 2.360.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—12.479-11.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Masamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1995, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de BANESTO, contra doña Francisca Olmos Moreno, don Joaquín Sanchis Olmos y doña Rosa Crescencio Piquer, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 19 de abril

de 1996, a las catorce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, a las catorce horas, todo ello bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán, también, hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Tipo A, en avenida Virgen de El Puig, sin número, compuesta de sótano, planta baja y piso, sito en El Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.681, libro 157, folio 171, finca número 14.064, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 37.760.000 pesetas.

Rústica. 1 hanegada 1 cuarterón 25 brazas, en término de Puzol, partida del «Real».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.224, libro 115 de Puzol, folio 192, finca número 12.590, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 1.180.000 pesetas.

Rústica. 1 hanegada 3 cuarterones 4 brazas, en término de Puzol, partida del «Camino de Valencia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 114, libro 10, folio 198, finca número 1.608, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.360.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—12.482-11.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Masamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1994, se tramita juicio ejecutivo instando por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Banesto, contra don Juan Ramón Port Llido, doña Dolores Iznardo Castillo y don Antonio Fort Alcover, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 12 de abril de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de junio de 1996, a las trece treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, edificio sito en Masalfasar, calle Comercio, 23, de 102 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.509, libro 25, folio 49, finca 2.514. Venta de la subasta: 4.500.000 pesetas.

Vivienda sita en Museros, calle Francisco Monferrer, de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 703, folio 179, finca 3.822. Venta de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario.—12.480-11.

## MATARÓ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 576/95-R del Procurador señor Mesres Coll, en representación de Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Rivera Calvo y María Laso Martínez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día, 29 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 32.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Argentona, con frente a la avenida de la República Argentina, sin número, hoy calle Mataró, número 5.

Superficie: Ocupa la superficie de 483 metros cuadrados, equivalentes a doce mil setecientos ochenta y ocho palmos cuadrados. Linda: Al este, con calle Ramón y Cajal; al sur, con avenida República Argentina, hoy calle Mataró, y oeste, calle Can Camps, siendo el límite norte el vértice de un triángulo en el que confluyen las respectivas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 3.020, libro 154 de Argentona, folio 132, finca número 1.810, inscripción quince.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.371.

## MOSTOLES

*Edicto*

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 305/1995, a instancias de la Procuradora doña Leonor María Guillén Casado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ruiz de Almirón Schullg, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 7, apartamento letra B, ubicado en planta primera del edificio sito en Brunete, Madrid, calle Real de San Sebastián, número 1, que tiene su entrada por escalera del portal que da a la plaza de nueva creación, con una superficie aproximada de 38 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de escalera y apartamento letra C; derecha, entrando, apartamento letra A; izquierda, con calle del Parque, y al fondo, rampa de acceso al semisótano. Consta de cocina-comedor, un dormitorio y cuarto de baño. Cuota: 3,80 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 776, libro 95, folio 160, finca número 6.439, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia «Cuartel Huerta», el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la misma subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—12.540.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

La señora Juez de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 306/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Manuel Cerro Ventura y doña María Belén Caballero Sánchez, en providencia de fecha 14 de julio de 1995, se ha acordado requerir a los demandados, don Manuel Cerro Ventura y doña María Belén Caballero Sánchez, a fin de que en el término de diez días abonen a la demandante la suma de 7.600.000 pesetas de principal, más 1.520.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma expido el presente en Navacarnero a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—12.530.

## NOVELDA

*Edicto*

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 211/1993, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Portillo López y doña Manuela Santamaría Martín, sobre reclamación de 10.000.000 pesetas de principal, más otros 4.000.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1.º Urbana cuarenta y tres.—Vivienda situada en el piso quinto del edificio al que pertenece, sexta puerta, del edificio en Novelda, con fachadas a las calles Queipo de Llano y Cervantes, con entrada a los altos por un zaguán recayente a la última de las citadas calles. Es de tipo F. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con galería, salón-comedor con terraza, baño y aseo. Extensión 130,50 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 414, folio 175, finca número 30.421.

Valorada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

2.º Rústica.—Cinco tahúllas, cinco octavas y 119 metros cuadrados, o sea, 61 áreas 82 centiáreas de tierra huerta blanca, en término de Novelda, partido de la Estación o Tejera Ledua o Roseli, riego de la Mina, dentro de cuya superficie existe una nave industrial de una sola planta, que mide una superficie de 1.055 metros cuadrados, diáfana, con la excepción de que 105 metros diáfanos están destinados a aseo, ropero y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 420, folio 233, finca número 31.262.

Valorada en la cantidad de 39.336.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el próximo día, 30 de mayo de 1996, a las trece horas y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000170211/93, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día, 27 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor, que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 30 de enero de 1996.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaría.—12.478.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1995, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra don José Luis Muñoz Gil y doña Ana Rubio Martín, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 8. Vivienda sita en la segunda planta alta, a la derecha, mirando a la fachada del edificio sito en Alquerías del Niño Pérdido, calle Pizarro, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera de subida a los pisos altos. Tipo B. Con

una superficie útil de 85 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 10 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Derecha, don Miguel Lozano Centelles y otros; izquierda, vivienda tipo A de esa misma planta, y espaldas casas de la calle Colón.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.038, libro 1, folio 28, finca 57.120, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Mayor, 2, de Nules, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.470.200 pesetas, para la finca descrita, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—12.463.

## ORGAZ

### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Teodoro Camuñas Gallego y doña Carmen Alcobendas García, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de las actoras.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean

intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Única. En Madridejos, una casa, en la calle nueva, sin nombre, que va de las Cruces a la de las Viñas, sin número. Tiene una superficie de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de tres plantas: Planta baja, planta primera y planta segunda, estando estas dos últimas destinadas a vivienda y comunicadas interiormente mediante la correspondiente escalera. En la planta baja se ubica un local destinado a garaje, que tiene una superficie útil de 26 metros cuadrados; la planta primera se compone de «hall», salón, cocina y aseo, en superficie útil de 38 metros 73 decímetros cuadrados; y la planta segunda se compone de cuatro dormitorios y un baño, en superficie útil de 51 metros 27 decímetros cuadrados, teniendo entre ambas plantas altas una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros 40 centímetros, calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, otras fincas de los vendedores, y fondo, don Jesús Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 895, libro 264, folio 25, finca número 35.239.

Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario don Pedro Gil Bonmati, de fecha 21 de noviembre de 1989, número de protocolo 1.200, así como de escritura de compraventa, de fecha 18 de junio de 1991, otorgada ante el mismo Notario, con número de protocolo 628.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 16 de enero de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—12.424.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Torres Marcos, Sociedad Limitada», don Jesús Torres Marcos y doña Josefa Ortuño Guillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por, lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de cedente al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana 5. Vivienda en planta primera del edificio «Murcia», en el casco urbano de Torrevieja, carretera de Cartagena, en el campo de Salinas, calle Desiderio Rodríguez, número 136. Superficie útil de 73 metros 67 decímetros cuadrados, con esta distribución: Comedor-estar, pasillo, cocina, aseo y tres dormitorios, teniendo además terraza cubierta en su fachada a la carretera de Torrevieja a Cartagena, linda: Norte, calle perpendicular a la indicada carretera de Torrevieja a Cartagena y escalera del edificio situada a este viento; sur, la otra vivienda de su planta en su misma ala o cuerpo, que es la número correlativo siguiente y patio de luces; este, franja de terreno del resto de la finca, de donde la misma procede, frente a la indicada carretera, y oeste, cocheras del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.262, libro 160, folio 124, finca 12.552.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.012.065 pesetas.

Finca urbana. Solar para edificar en el partido de «La Bailesa», término de Bigastro; superficie, 194 metros cuadrados, que linda: Al este con Otilia Villanueva y parte del solar que adquiere el comprador; sur, dicho solar, otro que adquiere el comprador y el vendido a Francisco Pérez Castillo; oeste, resto de finca con su parte destinado a calle que los separa de tierras de Francisco Belmonte, y norte, resto de finca, de donde ésta se segrega, que se reserva el vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 480, folio 100, finca 1.637, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.297.100 pesetas.

Finca urbana. Local comercial en planta baja de la casa número 37, de la calle General Mola, de Bigastro; superficie, 270 metros 2 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con un aseo, que linda: Mirando desde calle, con calle en proyecto; izquierda y espalda, edificio de Jesús Torres Marcos, y frente, calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 621, folio 243, finca 2.075, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.609.974 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—12.521-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 78/1992-A, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manipulación Rafaleña del Cartón, Sociedad Anónima», don José Antonio Herrero Rocamora, doña Ana Herrador Lagua, don Manuel Herrero Rocamora, doña Gloria Ortega Lillos, doña Concepción Rocamora Pérez y «Maracasa, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días. Para la primera subasta se señala el día 24 de abril de 1996; para la segunda, el día 24 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 24 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cedente al remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca en término de Orihuela, partido de Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre. Trozo de huerta, de superficie 47 áreas 7 centiáreas, equivalentes a unas 4 tahúllas, más o menos, lindante: Norte, con la de «Maraca, Sociedad Anónima», y en parte, con la de don Joaquín Sarmiento Rocamora y «Maracasa, Sociedad Limitada»; sur, con camino que la separa de la de don Pedro Joaquín Castaño Quetglas; por el este, con resto de finca, de donde ésta se segrega, y por el oeste, con camino. Se segrega de la inscrita con el número 80.574, folio 115, libro 1.001 de Orihuela, tomo 1.304, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.411, libro 1.080, folio 168, finca número 84.843.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 4.485.600 pesetas.

2. Nave industrial, de planta baja, sita en el término de Orihuela, partido del Mudamiento, carre-

tera de Rafal a Almoradí, sin número de policía, sobre un solar de 1.350 metros cuadrados, sin distribución interior, contando con un aseo y una pequeña dependencia, en su fachada, en planta baja, destinada a oficinas. Está rematada por tejado a dos aguas, y cuenta con las instalaciones y servicios de agua, desagües y luz eléctrica. Linda: Norte, carretera de Rafal a Almoradí; sur, propiedad de la mercantil «Maracasa, Sociedad Limitada»; este, don Joaquín Sarmiento Rocamora y resto de finca de esta procedencia, y oeste, propiedad de la mercantil «Maracasa, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.524, libro 1.141, folio 132, finca número 91.332.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 33.075.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de huerta, en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre, de superficie 25 áreas, o sea, 2.500 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Rafal a Almoradí; sur y este, resto de finca de donde procede, y oeste, camino que la separa de don Bautista Murcia Gómez. Se segrega de la inscrita con el número 80.574, obrante al folio 115, del tomo 1.304 del archivo, libro 1.001 de Orihuela; inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.376, libro 1.057, folio 1, finca número 82.813.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 23.840.000 pesetas.

4. Vivienda, puerta B, que es la segunda a contar desde el lindero sur a norte, del piso primero. Tiene una superficie útil de 48,53 metros cuadrados, y construida de 58,62 metros cuadrados, consta de vestíbulo pasillo, salón-comedor, cocina con galería, dos dormitorios, baño y una terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su derecha, con la vivienda puerta A, de este piso; por la izquierda, con la vivienda puerta C, de este piso; por el fondo, con terraza de la planta baja, que separa la calle Villena, y por el frente, con rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.290, libro 346 de Santa Pola, folio 123, finca número 27.335.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.694.697 pesetas.

5. Vivienda, puerta C, que es la tercera a contar desde el lindero sur a norte, del piso primero. Tiene una superficie útil de 48,53 metros cuadrados, y construida de 58,82 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina con galería, salón-comedor pasillo, dormitorios, baño y una terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su derecha, con vivienda puerta B, de este piso; por la izquierda, con la vivienda puerta D, de este piso; por el fondo, con la terraza de la planta baja, que separa la calle Villena, y por el frente, con rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.290, libro 346 de Santa Pola, folio 130, finca número 27.337.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.717.538 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—12.516-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Torregrosa Grima, contra don Francisco Mora Macia y doña Josefa Manresa Qui-

rante, domiciliados en Callosa de Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.418.909 pesetas de principal e intereses, más otras 875.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que los tipos de subasta es el de 6.150.000 para la finca 12.985 y 1.002.000 pesetas para la finca 16.189, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera subasta el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 01860000180622/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificios Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados o hubiese imposibilidad material temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número 17. Vivienda tipo C, de la primera planta sobre la baja. En dicha planta se sitúa en el cuerpo correspondiente al cuarto portal. Su fachada da al sur y al este o a las calles del General Yagüe y 29 de Octubre, y se ubica, pues, en el ángulo que ella forma. Su superficie útil y construida es, respectivamente, de 89,35 metros cuadrados y de 105,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, galería, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos solanas. Entrando en ella, linda: Sur o a la derecha, calle del General Yagüe; norte o a la izquierda, vivienda tipo B, situada al noreste de su misma planta y cuerpo; este o a su fondo, calle 29 de Octubre, y oeste o a su frente, rellano de escalera y vivienda tipo B, de su misma planta. Tiene como anejo inseparable una cincuenta y cuatroavo parte indivisa en el departamento central de la planta sótano, destinada a garaje o aparcamiento, que da a la parte adquirente el derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 30.

Inscripción: Al tomo 1.159, libro 165, folio 180, finca número 12.985, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Situación: La vivienda descrita forma parte del edificio, sin número de orden, denominada «Glorieta», de la ciudad de Callosa de Segura.

2. Urbana, número 10. Cuarta planta en altura. Vivienda tipo A. Tiene su entrada por puerta a la calle de Nuestra Señora del Carmen, vestíbulos y acceso por escalera y ascensor comunes. Superficie: Construida, 153,42 metros cuadrados, y útil, de 122,74 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Vista desde la calle, derecha, norte, vivienda tipo B, hueco de escalera y ascensor en medio; izquierda, sur, edificio de varios propietarios, patio de luces en medio, y fondo, oeste, don José Martínez Rufete.

Cuota: 8,40 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.390, libro 204, folio 138, y finca número 16.189, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valoradas a efectos de primera subasta:

Finca registral número 12.985, 6.150.000 pesetas.

Finca registral número 16.189, 1.025.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—12.522-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso Montiano, en representación de don Jesús Pérez Fernández, contra doña Margarita Fernández Menéndez, doña María Pilar Fernández Menéndez y doña Faustina María Menéndez Inclán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

1. Rústica. Terreno a labor seco, finca número 124 del polígono 1 del Plano General de Concentración, archivado en el Registro, al sitio de «Los Tesos», en la zona de Villarigán, Ayuntamiento de Pravia. Extensión de 16 áreas 35 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 403, libro 113, folio 122, finca número 23.498, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Rústica. Terreno dedicado a labor seco, finca número 87 del polígono 1 del Plano General de Concentración, archivado en el Registro, al sitio de «Los Tesos», en la zona de Villarigán, Ayuntamiento de Pravia. Extensión de 26 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al mismo Registro al tomo 403, libro 113, folio 87, finca número 23.463.

Valorada pericialmente en 370.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a labor seco, finca número 123 del polígono 1 del Plano General de Concentración, archivado en el Registro, al sitio de «Los Tesos», en la zona de Villarigán, Ayuntamiento de Pravia. Extensión de 13 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al mismo Registro al tomo 403, libro 113, folio 121, finca número 23.497.

Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en términos del pueblo de Villarigán, parroquia de Escoredo, concejo de Pravia, de una superficie total, de, según medición topográfica, 24 áreas 91 centiáreas, compuesta de lo siguiente: Casa, compuesta de planta baja, cuadra, y piso alto, a habitación, que ocupa un solar de unos 50 metros cuadrados; otra casa, inmediata a la anterior, de planta baja y alta, que ocupa 90 metros cuadrados, con un garaje unido de 22 metros cuadrados; hórreo que ocupa 42 metros cuadrados;

otro hórreo, que ocupa 54 metros cuadrados; pajar de 38 metros cuadrados, y el resto de la total superficie ocupando un gallinero, antojanas, servicios, campo y huertos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 529, libro 149, folio 27, finca número 27.861.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

5. Monte llamado «Zarro de la Cantera», en términos de Villarigán, parroquia de Escoredo, concejo de Pravia, de 28 áreas 93 centiáreas.

Inscrito al mismo Registro al tomo 536, libro 151, folio 147, finca número 28.144, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

6. Monte denominado «La Requejada», en Villarigán, parroquia de Inclán, concejo de Pravia, de 23 áreas, aproximadamente. Esta finca está dividida en tres trozos por la carretera de Villarigán.

Inscrito al mismo Registro, tomo 536, libro 151, folio 149, finca número 28.145.

Valorado pericialmente en 11.500 pesetas.

7. Monte llamado «Valle del Infierno», sito en Villarigán, parroquia de Escoredo, concejo de Pravia, cabida de 50 áreas.

Inscrito al mismo Registro, tomo 156, libro 43, folio 236, finca número 8.518.

Valorado pericialmente en 125.000 pesetas.

8. Nuda propiedad. Finca denominada «El Zarrucu», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 10 áreas 28 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 430, libro 120, folio 94, finca número 24.345.

Valorada pericialmente en 39.000 pesetas.

9. Nuda propiedad. Finca llamada «Zarrucu La Bulse», en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 9 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 95, finca número 24.346.

Valorada pericialmente en 17.500 pesetas.

10. Nuda propiedad. Finca llamada «Zarón de Codellano», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 3 áreas 25 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 96, finca número 24.347.

Valorada pericialmente en 24.500 pesetas.

11. Nuda propiedad. Finca llamada «El Valle», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 7 áreas 57 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 97, finca número 24.348.

Valorada pericialmente en 28.500 pesetas.

12. Nuda propiedad. Finca llamada «La Llousa», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 5 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 98, finca número 24.349.

Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

13. Nuda propiedad. Finca llamada «Las Carbainas», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 15 áreas 63 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 100, finca número 24.351.

Valorada pericialmente en 29.300 pesetas.

14. Nuda propiedad. Finca llamada «Sobre Casa», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 8 áreas 66 centiáreas, dentro de ella hay una casa y un hórreo.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 101, finca número 24.352.

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

15. Nuda propiedad. Finca llamada «Zarro», sita en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 16 áreas 23 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 102, finca número 24.353.

Valorada pericialmente en 121.500 pesetas.

16. Nuda propiedad. Monte llamado «Praduc», sito en el pueblo y parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 1 área 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 430, libro 120, folio 103, finca número 24.354.

Valorada pericialmente en 3.500 pesetas.

17. Monte llamado «Carellano», en términos de su nombre, lugar de Omedas, parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, de 16 áreas de cabida.

Inscrito al tomo 308, libro 83, folio 188, finca número 17.809.

Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

18. Monte llamado «Huerta del Sol», en Villalver, concejo de Pravia, de 70 áreas 75 centiáreas.

Inscrito al tomo 308, libro 83, folio 189, finca número 17.810.

Valorado pericialmente en 95.000 pesetas.

19. Mitad indivisa. Castañedo, llamado «Huerta de la Cueva», sito en Villarigán, parroquia de Escorredo, concejo de Pravia, de 53 áreas 30 centiáreas.

Inscrito al tomo 308, libro 83, folio 169, finca número 17.793.

Valorada pericialmente en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 1 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones, número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las demás condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá derecho a ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.436.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 530/1990, a instancia de Banco Herrero, representado por el Procurador de los Tribunales don Plácido Alvarez Buylla, contra «Proinifer, Sociedad Limitada», don Ramón Fernández Martínez y doña Rosario Llano Marqués, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las nueve diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de mayo de 1996, a las nueve diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las nueve diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017053090, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Objetos de licitación

1. Vivienda, sita en la quinta planta, tipo F, de la casa 10, de la calle Augusto Junquera, de Oviedo. Tipo de remate 9.000.000 de pesetas.

2. Estudio-vivienda, situado en la casa número 6, de la calle Ricardo Montes, de Oviedo. Tipo de subasta 5.000.000 de pesetas.

3. Un tercio local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 11, en la calle Concepción Arenal, de Gijón. Tipo de subasta 4.800.000 pesetas.

4. Local de negocio, sito en la planta semisótano de la casa 27, de la calle Menéndez Pelayo. Tipo de subasta 30.000.000 de pesetas.

Total: 48.800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—12.512-58.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», frente a don Joaquín Reyes Núñez y doña Ana María González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la repetición de la tercera subasta para la venta del bien hipotecado que se

reseñará, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar con anterioridad a la celebración de la misma, por lo menos, la cantidad de 3.285.000 pesetas, importe del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440 0000 18 42 95, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana cinco. Local situado en la segunda planta o tercera alta sobre la baja, de la casa sita en Palencia, calle Mayor Principal, número 50, antes 64. Ocupa una superficie de 251 metros 48 decímetros cuadrados. Es diáfano y tiene dos aseos. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando, casa número 66, hoy de la misma calle y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, solar número 62, hoy de la calle mencionada, y fondo, con «Muñoz Ortega, Sociedad Anónima», y otros.

Le es anejo el uso y disfrute de la terraza situada en la parte posterior, tomando como principal la que da a la calle de su situación, a la que tiene acceso por una puerta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960, de 28,35 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella; la antecedente obra en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.212, folio 81, finca 40.104.

Valorado en 21.900.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Angela Bueno Ganso.—El Secretario.—12.499-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Díaz Torres y doña María José Urbieta Aristarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las doce diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 44 de orden, está situada en la planta sexta. Forma parte del bloque con fachada a la avenida de Joan Miró, números 119 al 125, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 125. Su superficie aproximada es de 179 metros 96 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección VII, tomo 1.863, libro 168, folio 103, finca número 8.497. Tipo de subasta, 31.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—12.378.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antolín Cuadrado Aparicio y doña María Angeles Pascualena Goyena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Barañáin, número 15, vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 5 de la avenida Central. Es la primera a contar por la derecha, según se sube por la escalera. Inscripción al tomo 4.424, folio 69, finca 13.707. Tipo: 14.254.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—12.419.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 167/1995, a instancias del Procu-

rador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Hueras López y doña Teresa de Jesús Cogolludo Prieto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996 y once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.061.145 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de mayo de 1996 y once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1996 y once treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018016795, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ochos días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en la mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de pisos, letra B, a la izquierda subiendo, segundo término con acceso por el portal número 6, de la calle Virgen de la Fuescisa, barrio La Paz, en Parla. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con vestíbulo de distribución de pisos, la vivienda letra C en esta planta y portal y patio interior central; derecha, entrando, dicho patio y la vivienda letra D en esta planta del portal número 4; izquierda, vivienda letra A del portal número 6 y fondo la calle León XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 572, libro 81, folio 211, finca número 4.402, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 31 de enero de 1996.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—12.542.

## PARLA

## Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 132/1995, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Vázquez Vázquez y doña María del Prado Ríos Rivera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996 y once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de mayo de 1996 y once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1996 y once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500018013295, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 42. Local o puesto número 7 de la galería de alimentación, situado en la planta baja del edificio en Pinto (Madrid), con fachada a la calle Castilla, dedicado en su planta baja a galería de alimentación. Tiene una superficie de 22 metros cuadrados; y linda: Frente, y derecha, zona común de paso o circulación; izquierda, puesto número 6, y fondo, con calle de San Manuel. Dispone, como anexo, juntamente con los demás veinte puestos, el local de recepción de mercancías y cuarto

de basuras, en la planta baja, y un local con aseos y báscula de repeso, en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 574, libro 206, folio 139, finca número 14.967.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 31 de enero de 1996.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaría.—12.541.

## PATERNA

## Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia frente a doña María Dolores López Hernández en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1996, para la segunda el día 29 de abril de 1996, y para la tercera el día 29 de mayo de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411-0000-18-0075-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edictos, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, en la manzana H, sector B, núcleo I de la urbanización Centro de Campo Olivar, señalada con el número 2, en término de Godella.

Inscripción: Al tomo 1.499, libro 77 de Godella, folio 1, finca número 7.080, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Moncada.

A efectos de tipo en la primera subasta se tasa la finca en 6.720.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para su diligenciamiento y devolución.

Dado en Paterna a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—12.111.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

## Edicto

Don Rafael García Doñoro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Caballero Jurado, don Antonio Caballero Pedrajas y doña Francisca Jurado Jurado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de abril de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.543.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.543.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018173095, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Fuente-Obejuna, en plaza Jesús Nazareno, procedente de la señalada con los números 5 y 7. Consta de dos plantas y sótano. La planta baja con una superficie de 170 metros cuadrados y la planta alta con una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: La planta baja, derecha, entrando, con calle Montenegro, hoy Luis Antonio Burón Barba; izquierda, con doña Angeles Caballero, y fondo, con don Fernando Caballero Pedrajas; y la planta alta, linda: Derecha, entrando, con doña Josefa Caballero Pedrajas; izquierda, con doña Angeles Caballero Pedrajas, y fondo, con don Fernando Caballero Pedrajas. A través de una caja de escalera situada en esta vivienda, en su primera habitación, se accede a la vivienda que se adjudicó a doña Josefa Caballero Pedrajas. Cuota de participación: 33,333 por 100.

Inscripción: Al tomo 603, folio 40, libro 162, finca 11.756, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—12.420.

#### PORRIÑO

##### Edicto

Don Juan Gundín Ozores, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes de Miguel González, contra «Gallez de Tableros, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-36.050.730, domiciliado en carretera Pontearas-Las Nieves, kilómetro 5 (Salvatierra de Miño), «Tablegil, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Pontearas-Las Nieves, kilómetro 5 (Salvatierra de Miño), «Promociones Puzo, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Pontearas-Las Nieves, kilómetro 5 (Salvatierra de Miño), don Venancio Gil Rodríguez, domiciliado en carretera Pontearas-Las Nieves, kilómetro 5 (Salvatierra de Miño), y doña Generosa Domínguez Castro, domiciliada en carretera Pontearas-Las Nieves, kilómetro 5 (Salvatierra de Miño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento, y que más adelante se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607 000 17 00098/1993.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y, no habiéndose presentado los títulos de propiedad, ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y, a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta. Se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Promociones Puzo, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Local destinado a plaza de garaje y otros usos. Superficie 305 metros cuadrados. Edificio Madeira-Pontearas. Valoración: 7.500.000 pesetas. Inscrita en el folio 185, libro 241, tomo 948, finca número 27.165.

2. Urbana. Local de trasteros y otros usos. Superficie 60 metros cuadrados. Edificio Madeira-Pontearas. Valoración: 2.400.000 pesetas. Inscrita en el folio 216, libro 241, tomo 948, finca número 27.175.

3. Urbana. Local destinado a trastero y otros usos. Superficie 60 metros cuadrados. Edificio Madeira-Pontearas. Valoración: 2.400.000 pesetas. Inscrita en el folio 217, libro 241, tomo 948, finca número 27.176.

Propiedad de «Gallez de Tableros, Sociedad Anónima»:

Vehículo BMW modelo 324 TD, matrícula PO-9132-AJ. Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Porriño a 8 de febrero de 1996.—El Secretario, Juan Gundín Ozores.—12.425.

#### PURCHENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/93, promovido por el Procurador señor Rojas Jiménez en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Sánchez Rodríguez y doña Emilia Corral Pérez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en el paraje de la Pinatá, término de Alcontar, de cabida 1 hectárea 77 áreas

9 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Emilio Pérez Corral; sur, don Antonio Cano Martínez; este, don Andrés Segura Pérez, y oeste, herederos de don Luis Rubio Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.056, libro 28, folio 147, finca 2.266-N, inscripción quinta, inscrita asimismo la constitución de la hipoteca en la inscripción sexta.

Dado en Purchena a 30 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—12.489-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Javier-A Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio ejecutivo número 46 de 1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Caja Rural de Toledo S. C. de Crédito», contra don Alejandro Pulido España y doña Teresa Torresano Martínez, vecinos de Villa de don Fadrique (Toledo), en reclamación de 3.668.402 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.812.090 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (juicio ejecutivo 46/1995), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el

caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca y bien que se saca a subasta

Urbana, solar en la población de Villa de don Fadrique, en la calle Garcilaso de la Vega, número 24, con una superficie de 214 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, travesía de Garcilaso de la Vega; izquierda y espalda, Alejandro Aroco Mendoza y otros. Sobre el mismo se ha construido una casa, con varias habitaciones y dependencias, en una superficie de 214 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 853, libro 89, folio 125 vuelto, finca 10.735, inscripción primera y segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.812.090 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de febrero de 1996.—El Juez de Primera Instancia sustituto.—El Secretario.—12.366.

## REINOSA

### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora González Catrillo, contra don Lorenzo Antonio Delso Calleja y doña María del Carmen Calcerrada Fornieles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/247/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Casa en Celada Marlantes, situada en el casco del pueblo, sin número de demarcación, en muy mal estado de conservación: Consta de planta baja y alta, destinada a vivienda en la parte delantera, y a cuadra y pajar en la parte trasera, teniendo como accesorio un corral al frente de dicha casa y un colgadizo a la derecha del corral según se entra al mismo. Posee una superficie la casa de 90 metros cuadrados, de los que 35 pertenecen a la vivienda y los restantes 55 a cuadra y pajar; el corral tiene 30 metros cuadrados y el colgadizo 20 metros cuadrados. Todo el conjunto forma una sola finca y linda: Derecha, entrando, oeste; por el frente o sur, con camino vecinal; izquierda u oeste, de doña Teresa Seco Gutiérrez, y espalda u norte, con ejido.

Folio 14, libro 125, finca 19.566. Tipo: 6.054.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 24 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—13.683.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5, y bajo el número 399/1993, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por el/la Procurador/a señor/a Colom en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en avenida Matadepera, números 36 y 38, de Sabadell, contra «URBS, Sociedad Anónima», que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

#### Bienes objeto de subasta

Finca primera: Urbana. 52. Local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Matadepera, números 36 y 38 y con fachada posterior a la calle Tarragona, sin número. Tiene una superficie útil de 32 metros 29 decímetros cuadrados, con frente la avenida Matadepera y teniendo su entrada por el vestíbulo general. Linda, tomando como frente a la avenida Matadepera, al frente zona común; derecha, entrando, con vestíbulo; izquierda, con la finca de la señora Ustrell Durán; al fondo, con local número 2. Se asigna a este departamento una cuota de 2,19 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.794, libro 835, folio 182, finca registral número 50.417.

Finca segunda: Urbana. 57. Local comercial número 6, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad con frente a la Avenida Matadepera, números 36 y 38 y con fachada posterior a la calle Tarragona, sin número. Tiene una superficie útil de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida Matadepera, al frente con local número 5; derecha, entrando, con zona común; izquierda, con finca de la señora Ustrell Durán; y al fondo con local número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.794, libro 835, folio 196, finca registral número 50.427.

Finca tercera: Urbana. 58. Local comercial número 7 en la planta baja del edificio sito en esta ciudad con frente a la Avenida Matadepera, números 36 y 38 y con fachada posterior a la calle Tarragona, sin número. Tiene una superficie útil de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la Avenida Matadepera, al frente con local número 6, derecha, entrando, con zona común; izquierda, con finca de la señora Ustrell Durán; y al fondo, con local número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.794, libro 835, folio 199, finca registral número 50.429.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de:

Finca primera: 9.370.000 pesetas.

Finca segunda: 5.040.000 pesetas.

Finca tercera: 5.040.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.513-58.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Luis López del Moral Echevarría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Barquin Orellana y don Pascale Fournet Clave, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017050094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 43.310. Urbana, vivienda en la calle General Dávila, 70-C, piso cuarto C (actual calle Fernando de los Ríos, 50, cuarto C), de superficie aproximada de 80 metros 86 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 584, folio 101, finca número 43.310.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.298.900 pesetas.

Dado en Santander a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echevarría.—El Secretario.—12.441.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa de Estalvis i Pensions» de Barcelona, contra Chantao Vilasack Bounmy y Yonga Vilasack, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las trece horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana;

Número 13. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 17 de un conjunto urbanístico denominado «La Roca» radicante en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el barrio de Rucandial, está compuesta de tres plantas denominadas planta baja, planta primera y planta bajo cubierta. La planta baja ocupa una superficie útil aproximada de 101 metros 37 decímetros cuadrados, de los que corresponden a garaje, trastero y almacén, 38 metros 4 decímetros cuadrados y se compone de porche, salón, comedor, cocina, servicio, garaje, trastero y almacén. La planta

primera alta ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 19 metros 25 decímetros cuadrados a terrazas, se compone de: Cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Y la planta bajo cubierta o ático ocupa una superficie útil aproximada de 153 metros 84 decímetros cuadrados y es corrida sin distribución. Dichas tres plantas se encuentran comunicadas interiormente a través de escalera interior. Linda al este y oeste, con terreno a esta vivienda; al norte, con la vivienda unifamiliar adosada número 9, y al sur, con la vivienda unifamiliar adosada número 11.

Se le asignó como cuota de participación al total valor del conjunto urbanístico de 1,399 por 100.

A esta vivienda le corresponde como anejo y en uso exclusivo una porción de terreno situado por los vientos este y oeste de la misma, que ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros a la parte oeste o frente de la vivienda, y 117 metros a la parte este o espalda, y lindan, la porción del este, al este, terreno anejo a la vivienda número 16; al norte, terreno anejo a la vivienda número 18; al este, herederos de don Angel Torre y don Francisco Villa; y al oeste, con la vivienda de la cual es anejo; y la porción del oeste, al norte, con terreno anejo a la vivienda número 16; al sur, con terreno anejo a la vivienda 18; al este, la vivienda de la cual es anejo; y al oeste con terreno de la urbanización.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.157, libro 113 de Bezana, folio 208, finca número 11.414, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 37.975.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Silvia Cifrián Martínez.—La Secretaria.—12.406.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 213/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Fernández y doña María Dolores Sánchez Campos, por una cuantía de 5.690.448 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 11 de abril de 1996 la primera y, para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 10 de mayo de 1996 y, en su caso, la tercera el día 11 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 11.200.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 945, libro 403, folio 211, finca número 9.717. Inscripción segunda. Vivienda puerta tercera del piso ático de la casa número 17, hoy número 7, calle Ramón Estruch. Superficie aproximada de 55 metros cuadrados y una terraza

de 15 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil (excepto sábados) al que desaparezca la causa.

En el supuesto de no poder notificar a los demandados personalmente ésta, se entenderán notificados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria.—12.395.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1994-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Vendrell Vidal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 5.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de secano y cultivo, procedente de la finca denominada «Cañers», sita en el término de Calonge y territorio conocido por «Belitrá», en cuyo interior se encuentra una casa de planta baja solamente, señalada con el número 9, con su porche y de superficie 48 metros cuadrados, y junto a dicha casa se halla ubicado un pozo de agua potable. Tiene una total superficie de 23 áreas 50 centiáreas, y linda: Al Norte, en dos líneas, con finca propiedad de don José Vendrell Vidal; al sur, con sucesores de don José Cama Deulofeu y doña Estrella Martinech; al este, con finca de don Ramón Vendrell Vidal y de don José Vendrell Vidal, y al oeste, con sucesor de doña María Farré Oliu.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.796, libro de Calonge, folio 198, finca número 11.723, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—12.386.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1994, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Billares Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir, por medio del presente, a «Billares Zaragoza, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de diez días, satisfaga a la parte actora la suma de 14.400.546 pesetas de principal, más intereses ordinarios devengados, con más los intereses de demora devengados y que se devenguen a partir del 30 de septiembre de 1993, más la suma de 1.700.000 pesetas fijadas para costas, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta, en pública subasta, de la finca de autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.333, libro 137 de Vallirana, folio 34, finca número 4.575, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—12.379.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1995, promovido por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, en representación de «Banco de Granada-Jerez, Sociedad Anónima», contra «Conyon, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se

dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018008195-1, sucursal 6.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Urbana, número 38. Local comercial, señalado con el número 1, tipo A, situado en planta baja del edificio, sobre la parcela de terreno número 7, del Parque Industrial y de Servicio Aljarafe, en adelante PISA, en el término de Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 225,39 metros cuadrados construidos. Tiene una cuota de 5,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 43, del tomo 466, libro 226, de Mairena, finca número 13.224, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 42.420.000 pesetas.

2. Urbana, número 39. Local comercial, señalado con el número 2, tipo A, situado en planta baja del edificio, sobre la parcela de terreno número

7, de PISA, en el término de Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 49,20 metros cuadrados y una cuota de 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 49, del tomo 466, libro 226, de Mairena, finca número 13.226, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 9.292.000 pesetas.

3. Urbana, número 8, plaza de garaje, señalada con el número 8, situada en la planta sótano del edificio, de PISA, parcela de terreno número 7, en el término de Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 176, del tomo 454, libro 217, finca número 13.164, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

4. Urbana, número 9, plaza de garaje, señalada con el número 9, situada en la planta sótano, en el mismo lugar que las anteriores, con una superficie de 11 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 179, del tomo 454, libro 217, finca número 13.166, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

5. Urbana, plaza de garaje número 10, situada en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie útil de 11 metros cuadrados, y una cuota de 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 182, del tomo 454, libro 217, finca número 13.168, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

6. Urbana, número 11, plaza de garaje señalada con el número 11, situada en el mismo sitio que las anteriores. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 185, del tomo 454, libro 217, finca número 13.170, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

7. Urbana, número 14, plaza de garaje señalada con el número 14, situada en el mismo sitio que las anteriores. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 194, del tomo 454, libro 217, finca número 13.176, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

8. Urbana, número 15, plaza de garaje señalada con el número 15, situada en el mismo sitio que las anteriores. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 197, del tomo 454, libro 217, finca número 13.178, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

9. Urbana, número 16, plaza de garaje señalada con el número 16, situada en el mismo edificio que las anteriores, tiene una cuota de 0,60 por 100 y tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 200, del tomo 454, libro 217, finca número 13.180, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

10. Urbana, número 17, plaza de garaje señalada con el número 17, situada en la planta sótano, en el mismo edificio que las anteriores, tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados y una cuota de 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 203, del tomo 454, libro 217, finca número 13.182, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 1.666.500 pesetas.

11. Urbana, número 42. Local comercial señalado con el número 1, tipo B, situado en planta baja del edificio, de las mismas que las anteriores. Tiene una superficie de 71,93 metros cuadrados útiles, y una cuota de 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 55, del tomo 466, libro 226, de Mairena, finca número 13.232, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 14.544.000 pesetas.

12. Urbana, número 40. Local comercial señalado con el número 3, tipo A, situado en planta baja del mismo edificio que las anteriores, tiene una superficie de 49,20 metros cuadrados, y una cuota de 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 49, del tomo 466, libro 226, finca número 13.228, inscripción primera.

El tipo pactado en escritura es de 9.292.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—12.427.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 410/1994, instados por la Procuradora señora Martínez Bastida, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pronadim, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1996 por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, precisa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Solar. Pieza de tierra, sita en el término de Salou, partida «Mas d'en Gras, o d'Estanyets», con una superficie de 2.055 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela o tierra hay construidos dos chalets, uno superficie de 136,40 metros cuadrados, con frente a la calle Balears, 18, y el otro con una superficie de 74,13 metros cuadrados, con frente a la calle norte, número 4. Linda, todo el terreno considerando el frente con la calle Balears: Por dicho frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de 28,46, 16,09, 13,31, 18,51 y 5,70 metros, con dicha calle Balears y con parcela de doña Concepción Blasco Lapuerta; por la derecha entrañando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 45,21, 0,23 y 4,72 metros, con finca mediano muro (hoy comunidad de propietarios edificio «Corinto»); por la izquierda, en línea recta de 40,35 metros con calle norte, y por el fondo, en línea semirrecta compuesta de cuatro tramos, que desde derecha a izquierda, hacia la calle Norte, miden 12,09, 7,36, 10,19 y 24,27 metros, mediante pared medianera o muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou con el número 41.117, tomo 1.568, libro 480, folio 155.

Tasada pericialmente en 68.313.577 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario—12.456.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 144/1992 de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Potau Forcades, doña Teresa Llavera Palau y doña Cristina Portau Llaveria y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de mayo de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bienes que se subastan y su precio

Mitad indivisa, finca número 1.792 del Registro de la Propiedad de Montblanc, rústica, inscrita al tomo 1.089, folio 219, libro 72.

Valoración: 250.000 pesetas.

Mitad indivisa, finca número 1.682 del Registro de la Propiedad de Montblanc, urbana-casa, inscrita al tomo 1.089, folio 217, libro 72 del Ayuntamiento de Vimbodí.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa, finca número 1.683 del Registro de la Propiedad de Montblanc, rústica, inscrita al tomo 1.089, folio 223, libro 72 del Ayuntamiento de Vimbodí.

Valoración: 200.000 pesetas.

Mitad indivisa, finca número 1.691 del Registro de la Propiedad de Montblanc, rústica, inscrita al tomo 1.089, folio 221, libro 72 del Ayuntamiento de Vimbodí.

Valoración: 450.000 pesetas.

Mitad indivisa, finca número 1.685 del Registro de la Propiedad de Montblanc, rústica, inscrita al tomo 1.089, folio 225, libro 72 del Ayuntamiento de Vimbodí.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula T-5271-K, Citroën, modelo CX-25D/RD-Palace Diesel 2.500, fecha de matriculación: 22 de mayo de 1981.

Valoración: 75.000 pesetas.

Tractor, marca «Ebro», modelo 6070, matrícula T-35074-VE. Fecha de matriculación: 18 de mayo de 1985.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—12.504-3.

### TERRASSA

#### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador de los Tribunales, doña Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Baucells, contra don Enrique Serrano Cadenas y doña María Isabel Sánchez García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 16 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0473-95 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 101. Vivienda puerta primera de la planta alta cuarta, de la escalera o casa letra D del edificio o bloque denominado Bloque Gris, situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa. Se compone de recibidor, comedor-estar,

paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, mide una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, este, por la derecha entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con la fachada lateral derecha, o sea, norte del edificio; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con el rellano de la escalera general y con el hueco de la misma y con el piso cuarto, puerta segunda de esta casa o, escalera letra D; por el fondo, con el hueco de la escalera general, con el piso cuarto, puerta cuarta, y con proyección vertical de los patios de las tiendas primera y segunda; por arriba, con el piso quinto, puerta primera, y por debajo con el piso tercero, puerta primera.

Cuota: Un entero 5 céntimas por 100.

Inscrita: Tomo 2.133, libro 1.031 de la sección segunda de Terrassa, folio 87, finca número 20.399-N. Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, inscripción sexta.

Tasada en 8.062.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—12.403.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 495/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María Belén Basaran Conde, contra don Agustín Patiño Matamala, doña Margarita Pérez Rodríguez, don José Antonio Patiño Pérez, doña María Victoria Ballesteros Sánchez, don Agustín Patiño Pérez y doña María Milagros Márquez del Pozo, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 17 de abril, a las doce treinta de su mañana, por el precio de 62.058.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 13 de mayo, a las doce treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 10 de junio, a las doce treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-495/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Parcela número 11. Parcela de terreno en la urbanización «Cigarrales de Vistahermosa», en la 2.ª fase, procedente de la dehesa Vistahermosa y también Salchicha, en término municipal de Toledo, con una superficie de 3.505 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle de nueva apertura de la urbanización; al sur, con zona verde que la separa de la carretera de Albarreal de Tajo; al este, con finca matriz, que en lo venidero será la parcela número 12 de la urbanización, y al oeste, con parcela número 10 de la urbanización. Sobre la finca descrita existe construida la siguiente edificación:

Edificio que consta de planta baja, primera y buhardilla; la planta baja se distribuye en dos garajes y dos salones, la planta primera constituyen dos viviendas distribuidas en varias habitaciones y servicios y la buhardilla se compone de dos habitaciones.

Ocupa lo edificado sobre la parcela 305 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a espacios libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.002, libro 464, folio 179, finca número 16.637.

2.ª Piso primero derecha de la casa número 10-E del bloque 1.º, avenida de la Reconquista, en Toledo, destinado a vivienda con 75 metros 90 decímetros cuadrados de superficie cubierta. Sus linderos son: A su derecha, entrando o este, con calle Talavera de la Reina; a su izquierda u oeste, con patio particular de la casa, integrado en el de la manzana número 2; a su fondo o norte, con medianería de la casa 10-F de la calle Talavera de la Reina, y a su espalda o sur, con portal y caja de escalera de la casa. Consta de tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.089, libro 581, folio 8, finca número 6.485.

3.ª Piso primero izquierda de la casa número 10-F del bloque 1.º, avenida de la Reconquista, en Toledo, vivienda con 75 metros 7 decímetros cuadrados de superficie cubierta. Linda: A su derecha, entrando o sur, con medianería de la casa 10-E de la calle Talavera de la Reina; a su izquierda o este, con calle Talavera de la Reina, y a su espalda u oeste, con meseta de escalera o patio particular de la casa integrado en el de la manzana número 2. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.089, libro 581, folio 3, finca número 6.495.

4.ª El 1,851125 por 100 indiviso del piso bajo izquierda de la casa número 10-F, del bloque 1.º, avenida de la Reconquista, en Toledo, con 75 metros 67 decímetros cuadrados de superficie cubierta, que linda: A su derecha, entrando o sur, con medianería de la casa 10-E de la calle Talavera de la Reina; a su izquierda o norte, con escalera y portal de la casa; a su fondo o este, con calle Talavera de la Reina, y a su espalda y oeste, con meseta de escalera y patio particular de la casa integrado en el de la manzana número 2.

Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.041, libro 533, folio 111, finca número 6.492.

Dado en Toledo a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—12.364.

## TORO

### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Juana Torres Agudo, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don Miguel Ángel González Gamazo y doña María Josefa Olivenza, representados por el Procurador señor Rodríguez Samaniego, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 36.044 pesetas de gastos y otras 450.000 pesetas para intereses y gastos, sin perjuicio. En los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta del bien embargado, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0202-93, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a las respectivas subastas, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor que podrá participar en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 8 de abril de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, en ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 8 de mayo de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Zamora, calle Héroes de Toledo, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, folio 17, tomo 1.629, libro 355, finca 29.931. Valorada en 11.150.000 pesetas.

Dado en Toro a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—12.553.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 535/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García García y don Isidoro Rivera Carbajo, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de abril, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-17-535/94, sin cuyo requisito nos serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada, en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de mayo, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que la cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda en calle Hermilio Alcalde del Río, número 2, 4.º derecha, que mide, aproximadamente, 120 metros cuadrados. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Vivienda en calle Hermilio Alcalde del Río, número 2, 5.º derecha, que mide, aproximadamente, 120 metros cuadrados. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Bajo comercial ubicado en calle Hermilio Alcalde del Río, número 2, que mide 156 metros cuadrados. Valorado en 15.288.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—12.545.

## TORRENT

## Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en autos número 171/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Tronch Cubells y doña Desamparados Miquel Fernández, por proveído de esta fecha he acordado reproducir la tercera subasta celebrada de la finca hipotecada que al final se describe, de conformidad con lo dispuesto en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo, y término de veinte días.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; sin cuyo requisito nos serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y, con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, queden aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, a la derecha según se sube por la caja de escaleras, distribuida interiormente con dependencias propias para habitar. Su superficie construida es de 100 metros cuadrados. Cuota de participación: 10,15 por 100. Valor que sirvió de tipo para la primera subasta: 6.127.500 pesetas. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en Torrent, con fachada de 11 metros 50 centímetros, a la calle de San Nicolás, señalado con el número 14. Consta de planta baja destinada a usos comerciales o industriales y de cuatro plantas, con dos viviendas por planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Torrent al tomo 2.345, libro 706 de Torrent, folio 80, finca número 50.260, inscripción primera.

Dado en Torrent a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—12.510-3.

## UBEDA

## Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Getersa, Sociedad Anónima», en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, al efecto, el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 4 de junio, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

## Finca subastada

Rústica. Olivar seco indivisible con 48 matas, al sitio de Algibejo, término de Ubeda, con una superficie de 46 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, en el tomo 1.321, libro 568, folio 50, finca 5.878, inscripción 5.ª Valorada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—12.546.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la mercantil «Alulac, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de perfiles de persianas, con domicilio social en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 48, seguida con el número 686 de 1995, promovida por el Procurador don Fernando Bosch Melis, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Navarro Reverte, 1-9.ª para

celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 3 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—12.543.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 803/1994, a instancia de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, contra «Hermanos Viguer, Sociedad Limitada, Compañía de Construcciones», don José María Viguer Muñoz y doña Mercedes Calap Calatayud, en reclamación de 8.323.354 pesetas para el principal, más que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, y por un término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11 planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Primer lote: 5.551.000 pesetas.

Segundo lote: 10.811.000 pesetas.

Tercer lote: 149.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 10 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en el piso noveno, puerta 17 en Valencia, calle Guillén de Castro, 70 y 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.013, libro 78, folio 135, finca 4.749. Tipo: 5.551.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en el piso séptimo, puerta 14 en Valencia, calle Guillén de Castro, 70 y 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.013, libro 78, folio 129, finca 4.746. Tipo: 10.811.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, terreno sito en partida sierra del término de Vall d'Ebo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego (Alicante) al tomo 550, libro 27, folio 114, finca 2.777. Tipo: 149.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.511-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 263/95-A, a instancia de «Neumáticos Carrión, Sociedad Anónima», contra don Jesús de la Fuente González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de abril, a las once treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 463000017026395, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de mayo, a las once treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote número 1:

Urbana. Una quinta parte de la nuda propiedad de la finca en Valladolid, en la prolongación de la calle María Cruz (actual calle Delicias, número 58), que linda: A la derecha, entrando, Lauro Afiñer; izquierda, resto de la finca de donde ésta procede, que se venderá a don Pedro Sayalero, y espalda, de Francisco de Ramiro. Su medida superficial es de 152 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 6, al tomo 2.143, folio 70, finca número 41.357. Valorada dicha quinta parte indivisa en 4.232.639 pesetas.

#### Lote número 2:

Camión «Pegaso», matrícula B-3125-CD. Valorado a efecto de subasta en 250.000 pesetas.

#### Lote número 3:

Retroexcavadora, tipo de pala cargadora, VA-35479-VE. Valorada a efecto de subasta en 400.000 pesetas.

#### Lote número 4:

Camión «Pegaso», para cantera, matrícula VA-4406-F. Valorado a efecto de subasta en 200.000 pesetas.

#### Lote número 5:

Camión «Pegaso», matrícula VA-5262-G. Valorado a efecto de subasta en 300.000 pesetas.

#### Lote número 6:

Camión «Pegaso», matrícula VA-7098-H. Valorado a efecto de subasta en 325.000 pesetas.

#### Lote número 7:

Camión «Renault», matrícula VA-8160-K. Valorado a efecto de subasta en 400.000 pesetas.

#### Lote número 8:

Camión «Pegaso», matrícula VA-1829-T. Valorado a efecto de subasta en 1.970.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—12.498-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 578/94-B, se siguen autos de juicio de menor cuan-

tía, a instancia de «Aluminios del Duero, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Costales Gómez-Olea, contra doña María Angeles, don José C., Juan A., don Saturnino Rodríguez Laforga y doña Carmen Laforga Ramirez, sobre división de la cosa común, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, número 40-44, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—El tipo del remate será de 9.103.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma y que podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Admisión de licitadores extraños.

Cuarta.—Los licitadores, a excepción de los comuneros, deberá consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Institucional 5579, número de cuenta 4619000015057894.

Quinta.—Subsidiariamente se aplicarán las normas contenidas en los artículos 2.048 y siguientes y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en todo lo que no sean contrarios a las anteriores condiciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta de su mañana. En el mismo lugar que el reseñado para la primera subasta.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda letra F, planta 4.ª, de orden del edificio de la calle cerrada número 2, con una superficie útil de 60,69 metros cuadrados. Lindando: Al frente, con el corredor o pasillo; derecha, entrando, a vivienda letra E de la misma planta; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra Y de igual planta. Tiene una participación en el inmueble de que forma parte la finca de 1,13 por 100. Valorada a efectos de subasta en 9.103.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alfonso González-Guija Jiménez.—El Secretario.—12.442.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Valentín García Abril del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 51.818.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018026095, en el Banco Bilbao

Vizcaya, institucional 5579, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 6 de mayo de 1996, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica procedente del coto «Redondo» nombrado Pesqueruela, situado en término municipal de Simancas (Valladolid). En el pago que lleva el nombre del citado coto que se encuentra en la confluencia de los ríos Duero y Pisuerga, tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 72 áreas 71 centiáreas 73 decímetros 91 centímetros cuadrados. Linda: Norte, río Pisuerga; sur, río Duero; este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y oeste, finca propiedad de «Camino Viejo, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 867, folio 148, finca 7.026.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.438.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 340/1994, seguido a instancia de Caja Rural de Málaga SCACL, frente a don Juan Montero Escalante y doña Caridad Sánchez González, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de mayo, 3 de junio y 3 de julio de 1996, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-340/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 14.494, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, libro 150, tomo 1.063, folio 194, local edificio paseo Marítimo, hoy calle Jábega, edificio Bahía en Torre del Mar. Valorada en 13.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 11.600, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, una cuarta parte indivisa, libro 118, tomo 1.023, folio 131, parcela A, sito en playas de Torre del Mar, pago Canalizo de Santa Ana. Valorada en 1.368.000 pesetas.

3. Finca.—Número 43.129, libro 553, tomo 808, folio 47, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga; urbana, local en calle San Andrés de Torre del Mar. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—12.447.

#### VIC

##### Edicto

Don Ricardo Balanso Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 487/1991, se siguen autos de ejecutivo-lettra de cambio, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Dolores Codina Torrent, don Miguel Angel Poblet Codina, doña María Torrent Sala y don Miguel Poblet Vivet, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 17.750.760 pesetas para la finca registral

número 317, y 5.100.300 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 15.474-N, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996 y hora de las doce, en lote separados, los bienes embargados a don Miguel Angel Poblet Codina y don Miguel Poblet Vivet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para, que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1996 y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa señalada con el número 2, compuesta de bajos y un piso, con su patio o huerto contiguo y una pequeña pieza de tierra unida a dicho huerto, habiendo un margen entre ésta y aquella, situada en el pueblo de Roda de Ter y calle llamada del Serra o del Puig, constando en el catastro municipal que la superficie total de terreno es de 412 metros cuadrados, y la superficie construida de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 731, libro 27 de Roda de Ter, folio 82 vuelto, finca número 317. Valorada en 17.750.760 pesetas.

Mitad indivisa de la entidad número 15, escalera B, puerta única de la planta tercera de la casa sita en Vic, en su plaza de la Piedad, número 6, destinada a vivienda, de superficie 101,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.738, libro 373, sección de Vic, folio 160, finca número 15.474-N. Valorada en 5.100.300 pesetas.

Dado en Vic a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Balanso Zapater.—El Secretario.—12.415.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 555/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Doblada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchea, contra doña María Victoria Souto Cabral, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril próximo; para la segunda, el día 17 de mayo siguiente, y para la tercera, el día 17 de junio siguiente, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 L, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—85. Vivienda J situada en piso quinto con acceso por el portal número 7 del edificio, en construcción, situado en Vigo-Lavadores, Vilar, polígono de actuación número 34 del Calvario. Mide unos 63 metros cuadrados. Limita: Norte, con la vivienda M del mismo piso del portal 8; sur, con la vivienda I del mismo piso del portal 7; este, con la caja de escalera y patio de luces, y oeste, con zona verde que separa de vial en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 760, folio 3, finca 49.682. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—12.550.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Grupo Cóndor, Sociedad Limitada», contra don Luis María Arana López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

17 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseará tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma al demandado, caso de no poder efectuarse la misma de manera personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Portal de Castilla, número 58, tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.030, libro 41, sección segunda, finca 1.571. Valorada en la suma de 25.243.398 pesetas.

Una noventa y cuatroava parte indivisa de local de la planta sótano, destinado a guardería de vehículos, que se concreta en el uso de la plaza número 43, sito en Vitoria, calle Portal de Castilla, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.431, libro 117, sección segunda, finca 1.475. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Una noventa y cuatroava parte indivisa de local en planta sótano, destinado a guardería de vehículos, sito en Vitoria, calle Portal de Castilla, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.431, libro 117, finca 1.475. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Vivienda sita en Vitoria, calle de Prudencia María Verastegui, número 20, tercero izquierda, junto con el desván, distinguido con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 3.814, finca 2.918, libro 62, folio 86. Valorada en la suma de 14.515.200 pesetas.

Dado en Vitoria a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—12.440.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Barravino Tomás y doña María Pilar Borrás Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, sección A, el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, de la cuenta número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados dada su situación de ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.260, de secano, sita en la partida «El Pinar de la Muela», de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 7.

Tipo de tasación: 6.666.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.261, de secano, sita en la partida «Palomar», de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 8.

Tipo de tasación: 2.906.667 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.262, de secano, sita en la partida «Ba-

ladín», de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 9.

Tipo de tasación: 120.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.264, sita en Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 11.

Tipo de tasación: 139.750 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica, registral número 26.263, sita en la partida «San Cristóbal», punto denominado «Alto de la Cañada», de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 10.

Tipo de tasación: 6.216.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, sita en carretera de Teruel-Alcañiz, partida «Santa Lucía», o plaza de toros vieja de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca registral número 26.259, al tomo 616, libro 275, folio 6.

Tipo de tasación: 1.391.667 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—12.409.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jaulin Giral, don Constantino López Lázaro, don Constantino López Gimeno, doña Amelia Lázaro Hernando, don Luis López Andrés y doña Consuelo Lázaro Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere lici-

tadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de planta baja, con cubierto y corral y un piso superior sita en El Burgo de Ebro, partida de Simón, en la carretera o camino de la presa de Pina, sin número, señalada en el Registro Fiscal de Edificios y Solares con el número 294; tiene una extensión superficial de 505 metros 6 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa y cubierto 202 metros 60 decímetros cuadrados y los restantes 304 metros cuadrados, al corral, sobre el que tiene derecho de luces la finca colindante de don Feliciano Camarero. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con finca de don Feliciano Camarero; por la izquierda, norte, con la carretera o camino de la presa de Pina; por el fondo, este, con cubierto del mismo don Feliciano Camarero, el que tiene derecho de luces sobre el expresado corral, y por el frente, oeste, con camino abierto en la finca matriz, tiene aljibe.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.356, folio 14, finca 2.173. Tipo de subasta, 12.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—12.410.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Francisco Javier Murcia Manresa y doña María Luz López Turón, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y, sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los demandados a los fines establecidos en la regla 7.ª de forma subsidiaria para el caso de que al intentar dicha notificación de forma personal no se les hallase.

#### Finca objeto de subasta

Piso principal izquierda, en la planta alzada, con una participación del 10 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Frente, casa número 17 de la calle de García Sánchez; derecha, entrando, calle de Obispo Tajón; izquierda, hueco de escalera, y fondo, piso primero derecha.

Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 22 de la calle de José García Sánchez.

Inscripción: Finca número 1.338, tomo 2.337, folio 210 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.437.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 795/1993, a instancia de «Coebro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados don Angel Lozano Roy y doña Angela Marina Vázquez Blasco, con domicilio en paseo María Agustín, 58 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de mayo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de junio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Parcela procedente de la señalada con la letra A, de 3.000 metros cuadrados, integrada por las parcelas números 29, 30, 31, 32, 33 y 34, forma parte de la urbanización denominada «Ciudad del Transporte», en el monte llamado «Llano de San Gregorio», término de Zaragoza, que es parte de monte, a la derecha de la carretera de Zaragoza a Huesca. Tiene una participación de 1,823 enteros

por 100, en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.846, folio 144, finca número 43.942.

Valorada en 264.451.120 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de piso sexto número 1 o A, en la sexta planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad, paseo de María Agustín, número 58; tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados útiles, según el título. Su cuota de copropiedad es de 2,20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 948, folio 196, finca número 15.142.

Valorada en 12.625.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso letra C, del edificio en Madrid, calle Bronce, número 15, bloque B-cuatro; está situada en la planta novena. Su superficie aproximada es de 77 metros cuadrados; elementos comunes 2,09 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 917, folio 178, finca número 34.160.

Valorada en 18.750.000 pesetas.

4. Urbana.—Edificio de dos y una plantas destinado a industria de alquitrán, con fachada a la calle número 2, hoy Antracita, con vuelta a la calle número 4, hoy Plomo, en la urbanización izquierda del paseo del Molino de Madrid. Ocupa una superficie de 1.488 metros cuadrados, de los que están edificados en dos y en una plantas de tipo industrial, unos 866 metros cuadrados, destinándose el resto a embarque o apartadero. Esta edificación se ha realizado sobre finca rústica, denominada «Casa del Rey», sita en el término de Madrid, en el paseo del Molino o paseo Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 219, folio 184, finca número 4.143.

Valorada en 434.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—12.506-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 2.401/1984, hoy ejecución número 21/1993, se sigue procedimiento, a instancia de don José Carrillo Sabio, contra «Cerámica Granadina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre prestaciones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de junio de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consig-

naciones judiciales n-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles, a tal efecto, el plazo común de diez días, haciéndole saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. El bien embargado está anotado, preceptivamente, en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de embargo

Finca número 27.705.—Rústica: Suerte de tierra, procedente de la nombrada de la Campaña, dos despñabueyes, pago de Cujar, término de esta ciudad; de haber 5 hectáreas 21 áreas, que linda: Norte, camino de Viznar; sur, río Beiro; este, tierra de los herederos de don Luis Oliveras, y oeste, porción segregada de la finca matriz y revendida a la «Azulejera Granadina, Sociedad Anónima», y el resto de la finca matriz. Se segrega de la finca 20.526, folio 175 del libro 712, de este Ayuntamiento, inscripción primera. Sin cargas.

Valoración: 5.210.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—12.232.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 155 de 1990, se sigue ejecución dimanante de los autos número 788 de 1989, instados por doña Manuela Gadea Salas, contra doña

Carmen Carave Caro, domiciliada en Sevilla, avenida de la Borbolla, 13-15, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, a las once horas.

La primera por el tipo de tasación, el 22 de abril. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 20 de mayo.

La tercera, el 24 de junio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 402800064078889, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 24. Piso D de la planta sexta de la casa en Sevilla, en el Prado de San Sebastián, señalada con el número 1, con acceso por la calle particular abierta en dichos terrenos, que arranca de la avenida de la Borbolla, hoy Las Cruzadas, número 7. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Así resulta de la inscripción tercera de la finca 13.214-N que obra al folio 128 del tomo 1.400, libro 863 del Ayuntamiento de Sevilla. Precio de salida, a efecto de subasta, 5.559.101 pesetas, habiéndose deducido del valor propial las cargas anteriores según el Registro de la Propiedad.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.555.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que los autos número de ejecución 244/94, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Victoriano Bargaño Clara y otros, contra «Cerámica Nueva Victoria, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1996; para la segunda subasta, el día 4 de junio de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en el término de Pantoja, al sitio del Tejar, de una extensión superficial de 2 hectáreas 75 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, con S.E., que es el resto de donde está segregada; sur, con camino de Borox o Esquivias; este, terreno del Ayuntamiento, y oeste, don José María Cenamor. Dentro de dicha tierra se ha construido las siguientes edificaciones:

1. A unos 9 metros del camino de Borox y a unos 75 de la parte oeste de esta finca existe una nave destinada a fabricar ladrillos, de una extensión superficial de 80 metros de larga por 46 de anchura, o sea, 3.680 metros cuadrados.

Dentro de la misma y hacia su parte central se halla construido un horno tipo «Hoffman», de 780 metros cuadrados. A la derecha del horno y a una distancia de 6 metros 70 centímetros cuadrados, están secaderos artificiales de una extensión de 618 metros 37 decímetros cuadrados y pegado a estos secaderos se halla un hornillo de 40 metros 37 decímetros cuadrados.

A la izquierda del horno y a la misma distancia existen otros secaderos y otro hornillo de iguales dimensiones que los anteriores. Esta nave tiene su entrada principal o frente por la parte del oeste, siendo su construcción de ladrillos y yeso y su cubierta de estructura metálica y chapas de uralitas.

2-A. La espaldá o este de la nave y pegada a la misma se halla una nave para el molino, de una extensión superficial de 150 metros cuadrados.

3-A. La espaldá de la nave primera y a la derecha de la nave del apartado anterior y en el ángulo que forman ambas, existe la caseta para el trans-

formador de energía eléctrica de una superficie de 40 metros cuadrados.

4. En el frente de la nave del apartado 1, separada de la misma y cerca del camino, hay una edificación destinada a oficinas y «water», de una extensión superficial de 49 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.451, libro 40, finca 2.067. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 15 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—12.235.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Olegario Lamino Naveros, nacido en Granada, hijo de Ernesto y de Carmen, con documento nacional de identidad número 24.785.700, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto, dictado en el sumario número 27/66/91, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de puesto, artículo 146, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla a 13 de febrero de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—12.647-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de este día, he acordado la anulación de la Requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», existente contra el Soldado don Antonio Hernández Hernández, hijo de José y de Pilar, natural de Burgos, con documento nacional de identidad número 71.263.286, inculcado en el procedimiento de diligencias preparatorias, número 45/1/94; que se le sigue en este Juzgado Togado, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial, Enrique González Santos.—12.653-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la Requisitoria, por la que se interesaba la busca y captura de don Ernesto Merino Pérez, hijo de Aurelio y de María Dolores, natural de Palencia, nacido el 14 de agosto de 1968, con documento nacional de identidad número 12.753.908, procesado en la causa número 44/60/89, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de allanamiento de establecimiento militar, artículo 60.

La Coruña a 16 de febrero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—12.649-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas al sumario número 21/10/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Mariano Pardo Gómez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.—El Secretario relator.—12.651-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Julio Molinas Peña, nacido el 3 de enero de 1970, en Badajoz, hijo de Antonio y Antonia, con último domicilio conocido en calle Benegas, número 14, primero C, Badajoz, para incorporarse al servicio

militar, el próximo día 15 de mayo de 1996, en NIR-14, Base «General Asensio», RIMTB, PALMA 47, carretera Génova, sin número, Palma de Mallorca.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, avenida Fernando Calzadilla, número 8, teléfonos 23 25 57 y 23 29 86.

Badajoz, 16 de febrero de 1996.—El Jefe del centro de reclutamiento.—12.650-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Teixeira Ramírez, nacido el 18 de enero de 1975, documento nacional de identidad número 36.148.597, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Jesús y de María Rosario, con último domicilio conocido en calle Río Aljucen, número 24, bajo, Badajoz, para incorporación al servicio militar, el próximo día 14 de agosto de 1996, en Base «General Menacho», NIR A-5, Bótoa (Badajoz).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en el centro de reclutamiento, avenida Fernando Calzadilla, número 8, Badajoz.

Badajoz, 19 de febrero de 1996.—El Jefe del centro de reclutamiento.—12.652-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Lugar de presentación: RCZM. Barcelona 63, San Clemente.

12 de agosto de 1996. Barbará Mora, Luis. 6 de marzo de 1965. Barcelona. Jaime y Elisa.

Lugar de presentación: Acuartelamiento San Fernando RAAA 71, carretera Extremadura, kilómetro 7,8, Madrid.

12 de agosto de 1996. Casellas Ortiz, Daniel. 18 de diciembre de 1976. Barcelona. Enrique y Consuelo.

Lugar de presentación: Base General Alvarez Castro, San Clemente Sasebas, sin número, Sant Climent Sasebes (Girona).

12 de agosto de 1996. Arqués Batista, José. 7 de febrero de 1968. Barcelona. José y María.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Isla Las Palomas, Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

12 de agosto de 1996. Arcos Rovira, Juan. 15 de junio de 1973. Barcelona. Juan y Manuela.

12 de agosto de 1996. Cabezas Oliva, Francisco. 27 de mayo de 1970. Barcelona. Salvador y Dolores.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostariz, sin número, Melilla.

13 de agosto de 1996. Poch Vivancos, Froilán. 19 de diciembre de 1967. Barcelona. Domingo y Ana María.

Barcelona, 7 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—12.648 F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 7 de mayo de 1996. Unidad/organismo: Centro de Instrucción de Marinería. Calle Real, sin número, Cartagena (Murcia). Apellidos y nombre: Cercos García, Miguel. Documento nacional de identidad: 75.016.229. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, el 30 de marzo de 1976. Último domicilio: Calle Pianista Amparo Iturbi, 53, 3.º izquierda, Valencia. Nombre de los padres: Luis y María.

Valencia, 13 de febrero de 1996.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—12.654-F.